



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Sábado 19 de mayo de 2001
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 11 hrs.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

Archivo de la Secretaría General
de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Sábado 19 de mayo de 2001
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 11 hrs.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¡Muy buenos días tengan todos ustedes! De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 16 de mayo y siendo actualmente las 11 horas con 20 minutos del sábado 19 de mayo, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario. Se solicita al señor Secretario se sirva nombrar la Lista de presentes para verificar el quórum.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ¡Buenos días señor Presidente, señores consejeros! El módulo de registro instalado al ingreso de este recinto nos reporta que en este momento se encuentran presentes un total de 97 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, ¿cuántos...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: 97 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Con 97 consejeros acreditados con voz y voto se considera que hay quórum legal para dar inicio, por lo cual declaramos formalmente instalada la Sesión de esta mañana. Solicito al señor Secretario dé lectura a la Propuesta de la Orden del día.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Orden del día: Lista de presentes y declaratoria de quórum legal; punto número dos, Lectura y aprobación de la Orden del día; punto número tres, Informe de la presidencia y Toma de protesta a nuevos consejeros; punto número cuatro, Lectura del Acta de la Sesión anterior; punto número cinco, Aprobación del nombramiento del C. Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara; punto número seis, Propuesta de tema y elección del Contralor General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007; punto número siete, Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; punto número ocho, Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia pone a su consideración la aprobación de esta Orden del día, de estar de acuerdo por favor aprobarlo levantando la mano..., aprobado. Procederemos entonces a desahogarlo, vamos a tomar como primera parte, vamos a tomar la Protesta de Ley a los nuevos consejeros que se integran a este máximo órgano de gobierno, tomando en cuenta que recientemente hubo renovación de autoridades unipersonales, de autoridades directivas en cada uno de los centros universitarios de la Red Universitaria y del Sistema de Educación Media Superior, por lo cual solicito al señor Secretario proceda a dar Lectura del Acuerdo respectivo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:
"Acuerdo. Comisión Electoral del Consejo General Universitario"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Guadalajara, Jalisco, 16 dieciséis de mayo de 2001 dos mil uno, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, el presidente, secretario y los integrantes de la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario, respectivamente, Lic. José Trinidad Padilla López, Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, Ing. Salvador Mena Munguía, Dr. Arturo Plascencia Hernández, C. Francisco Javier Álvarez Bejarano, el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández y la C. Cinthya Mendoza Méndez, con el objeto de revisar la correcta integración del máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios", y emite el siguiente Resolutivo: Resolutivo número Cuarto, Acuerdo No. Cuarto:

"Cuarto: En la próxima Sesión del Consejo General Universitario deberá tomarse la protesta correspondiente a los nuevos consejeros directivos, que son:

- I. Arq. Carlos Correa Ceseña, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- II. Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- III. Dr. Raúl Vargas López, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- IV. Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina, Rector del Centro Universitario de la Ciénega.
- V. C.D. Héctor Armando Macías Martínez, Rector del Centro Universitario de Los Altos.
- VI. Dr. Juan José Palacios Lara, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur.
- VII. Lic. Alfredo Peña Ramos, Director General del Sistema de Educación Media Superior.
- VIII. M. en A. José Sánchez Gutiérrez, Director de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- IX. Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Director de la División de Estudios de la Cultura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
- X. Arq. Carlos Muñoz Botello, Director de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- XI. Dr. Arturo Chavoya Flores, Director de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- XII. Mtro. Francisco Javier Calleros Ávila, Director de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- XIII. Mtro. Heriberto Vargas Radillo, Director de la División de Electrónica y Computación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- XIV. Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado, Director de la División de Ciencias Veterinarias del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- XV. Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Director de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- XVI. Mtra. Silvia Valencia Abúndis, Directora de la División para el Desarrollo, Promoción, Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- XVII. Lic. Manuel Granado Cuevas, Director de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- XVIII.** Dr. Carlos Enrique Andrade Mena, Director de la División de Ingenierías del Centro Universitario de la Ciénega.
- XIX.** Mtro. David Linares Barocio, Director de la División de Economía, Negocios y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la Ciénega.
- XX.** Dr. Víctor Manuel González Romero, Director de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa.
- XXI.** Lic. Maribel Arteaga Garibay, Directora de la Escuela Preparatoria No. 13, Consejero Propietario.
- XXII.** Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz, Director de la Escuela Preparatoria No. 2, Consejero Suplente.
- XXIII.** Ing. Manuel Toscano Hernández, Director de la Escuela Preparatoria No. 4, Consejero Suplente.
- XXIV.** Lic. José Luis Durán Durán, Director de la Escuela Preparatoria No. 7, Consejero Suplente.
- XXV.** Lic. David Zaragoza Núñez, Director de la Escuela Preparatoria No. 11, Consejero Suplente.
- XXVI.** Lic. José Manuel Velasco Gudina, Director de la Escuela Preparatoria No. 12, Consejero Suplente.
- XXVII.** Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Sayula, Consejero Propietario.
- XXVIII.** Lic. Jaime Eloy Ruiz Barajas, Director de la Escuela Preparatoria No. 10, Consejero Suplente.
- XXIX.** Dr. Mario Jorge Solano Mendoza, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco, Consejero Propietario.
- XXX.** Ing. Juan Sánchez Vázquez, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, Consejero Suplente.
- XXXI.** Lic. José Luis Jáuregui Gómez, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas, Consejero Suplente.
- XXXII.** M.A.P. Juana Margarita Hernández Pérez, Directora de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Consejero Suplente.



Secretaría
General

Quinto: Se autoriza al Rector General para que cite a los nuevos consejeros a la próxima sesión del Consejo General Universitario", o sea a esta Sesión, "para que rindan la protesta y queden debidamente integrados al pleno del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara.

Así lo acordaron y firman los miembros de la Comisión para la debida constancia, debiendo dar cuenta al pleno del Consejo General Universitario en la próxima sesión.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, mayo 16 de 2001

LA COMISIÓN ELECTORAL"

... y firman los miembros de la misma.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Solicito a los compañeros recientemente nombrados que pasen por favor al frente para tomarles la Protesta de Ley. Señoras y señores, consejeros ante este máximo órgano de gobierno universitario, "¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, su Estatuto General, los ordenamientos emanados de ésta, así como los acuerdos de las distintas Comisiones y del pleno de este máximo órgano de gobierno, mirando en todo momento por el bien y por el progreso de nuestra Institución...?"

Consejeros: (Sí, protesto)

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si así lo hicieren la comunidad universitaria y este cuerpo de gobierno se los reconocerá, si no se los habrá de demandar. Los felicito, enhorabuena y les deseo el mejor éxito en su desempeño como consejeros de este máximo órgano de gobierno...! Muchas gracias. Proseguimos con la Orden del día, ruego al señor Secretario nos informe acerca de las actas de sesiones anteriores.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: En este momento están pendientes de aprobación las actas de las sesiones extraordinarias del 3 de marzo, Ordinaria Solemne del 10 de marzo, así como Ordinaria Solemne del 1 de abril de 2001. De éstas se entregó a los señores y señoras consejeros, al ingreso de este recinto, la "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados en la Sesión del 3 de marzo"; asimismo en su momento se les entregó la publicación del "Sexto Informe de Actividades, 2000-2001, del Rector General" saliente, Víctor Manuel González Romero, que constituye el contenido del Asunto único tratado en la Sesión del 10 de marzo; además en la Sesión del 1º de abril el Lic. José Trinidad Padilla López hizo la respectiva Toma de Protesta de Ley como Rector General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007, en cumplimiento del Dictamen de la Comisión Especial Electoral correspondiente y quien a su vez presentó un Mensaje al pleno de este órgano de gobierno. Cabe señalar que la información correspondiente a las actas de estas tres sesiones se encuentra consultable en la Página electrónica del H. Consejo General Universitario.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, conforme a la información que nos presenta el señor Secretario, esta presidencia se propone que como en anteriores ocasiones..., propone a ustedes que como en anteriores ocasiones obviemos la Lectura en este momento de dichas actas que han sido anunciadas, que se puedan..., en todo caso, pasaríamos a hacer las observaciones si hubiera alguna conforme a los documentos que obran ya en poder de todos ustedes, pero si ustedes estuvieran de acuerdo en omitir la Lectura en este momento de las actas les pediría que lo manifestaran levantando su voto..., aprobado. Enseguida me permito preguntar si hay alguna observación particular a algunos de los textos de las actas que previamente les fueron entregados, para tomar nota de las posibles correcciones o imprecisiones que pudieran señalarse, de no ser así me permito preguntar al pleno si es de aprobarse las actas que han sido sometidas a su consideración, si se aprueban por favor manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Enseguida procederemos al siguiente punto del Orden del día que consiste en la aprobación..., en someter para su aprobación la ratificación del Nombramiento que en días pasados hizo esta presidencia en su calidad de Rector General del Nombramiento para la Dirección de Finanzas de la Administración General de la Universidad. Como ustedes saben, es de conocimiento público,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en días pasados nombramos al Lic. Andrés López Díaz para un nuevo período, para el 2001-2007, como Director de Finanzas. El Lic. Andrés López Díaz ha venido desempeñando ya durante varios periodos rectorales en esa función, no necesito abundarlo mucho, es un personaje conocido por la comunidad universitaria, el desempeño de este funcionario ha sido un desempeño excelente, ha mantenido a la Universidad con un planteamiento sano en las finanzas y yo por eso me permití ratificarlo para un nuevo período, me permití invitarlo a formar parte de la Administración que en estos momentos me toca encabezar. Conforme a la normatividad es una atribución de este pleno, del Consejo General Universitario, el ratificar con su voto este Nombramiento que hace el Rector General, ratificarlo o desaprobarlo en su caso, por lo cual me pregunto, me permito poner a su consideración la ratificación de este funcionario, si hay alguna consideración, algún comentario, me permito ponerlo a su consideración..., si no hay ninguna observación o comentario me permitiría preguntar al pleno si aprueban la ratificación de Andrés López Díaz como Director de Finanzas, de ser así por favor manifestarlo levantando su voto... aprobado, muchas gracias. Bueno, el siguiente punto de la Orden del día es uno de la mayor relevancia para la vida interna de nuestra Casa de Estudios, es la designación del Contralor General de la Universidad de Guadalajara por parte de este máximo órgano de gobierno. Como ustedes saben la Ley Orgánica señala en su artículo 31 que son atribuciones del Consejo General Universitario dar su aprobación para designar al Contralor General de entre un terna propuesta por el Consejo Social; en el artículo 45 señala esta atribución que tiene el Consejo Social y el artículo 49 señala que dicha Contraloría dependerá directamente del Consejo General Universitario, quien designará a este Contralor de forma directa; no se establece el mecanismo que habrá de seguirse, teóricamente podría ser una simple votación económica o una votación incluso nominal, pero en anteriores ocasiones para dar una mayor seguridad, una mayor credibilidad y certidumbre sobre este proceso de designación se ha establecido que se haga por medio de un proceso de elección directa y secreta por cada uno de los miembros del Consejo, de una manera análoga de como se elige al Rector General de la Universidad de Guadalajara. Por ello, antes de entrar a la aprobación de los procedimientos para esto, yo quisiera pedir al señor Secretario que nos dé lectura de la comunicación del acta que hizo el Consejo Social para designar a la terna que posteriormente este órgano de gobierno se dará, sobre la cual este máximo órgano de gobierno tendrá que elegir al próximo Contralor. ¿Señor Secretario...?



Secretario
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con todo gusto señor Presidente.
"H. Consejo General Universitario
Presente.

El Consejo Social en su sesión extraordinaria del día de hoy 30 de abril del año 2001, acordó por unanimidad de votos de los presentes, proponer ante esta soberanía universitaria en lo términos del artículo 3 fracción IX de su Reglamento, del artículo 45 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y del artículo 106 fracción IX del Estatuto General de la propia Universidad, la Terna para la designación del Contralor General, que se integra por las siguientes personas:

L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado.
C.P. y Maestro Martín Jaime Peña Guerrero; y
C.P. y Maestro Alfonso Enrique Dávalos Abad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se anexan los curriculums vitae de cada uno de los integrantes de dicha terna para todos los efectos conducentes.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco 30 de Abril de 2001.
Consejo Social de la Universidad de Guadalajara"

Firma su Presidente Adalberto Ortega Solís.

A continuación voy a leer un extracto, un resumen de los curriculums de cada uno de los tres candidatos propuestos para Contralor General.

"Curriculum Vitae del C.P. y Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad"

Nació el 15 de julio de 1949 en La Barca, Jalisco. Perfil Académico: Licenciado en Contaduría Pública y Auditor por la Universidad de Guadalajara y Maestro en Impuestos por la misma Casa de Estudios. Ha tomado los siguientes cursos: Seminario de Legislación Fiscal en el Colegio de Contadores Públicos de la Universidad de Guadalajara, Seminario de Reformas Fiscales Federales, Seminarios de Sistemas Fiscal Mexicano, y conferencias sobre Adecuaciones Fiscales del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. Experiencia Docente: Catedrático de las siguientes materias: Contabilidad, Auditoría, Estudio Contable de los Impuestos, Contabilidad y Sociedad de Sociedades y Costos I en la Ex facultad de Contaduría Pública de la Universidad de Guadalajara, Responsable de la Propuesta de Diplomado y de la Maestría en Auditoría en la Universidad de Guadalajara. Experiencia Profesional: Jefe del Departamento de Control Presupuestal y Glosa de la Dirección de Egresos de la Tesorería General del Estado de Jalisco, Representante del Gobierno del Estado de Jalisco ante la Administración Regional Fiscal de Occidente en el Departamento de Revisión de Dictámenes, Jefe de Grupo de Auditores "C" en el Departamento de Auditoría de la Tesorería General del Estado de Jalisco y Auxiliar y Contador General de Costos de la Fabrica de Calzado Vins, S.A.; Reconocimientos: Diploma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Diploma de la Tesorería General del Estado de Jalisco y Diploma del Colegio de Contadores Públicos de la Universidad de Guadalajara.

Curriculum Vitae del Mtro. Martín Jaime Peña Guerrero ..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, hay una moción por parte del Dr. Abel Hernández.

Dr. Abel Hernández Chávez: Creo que se podría obviar la lectura.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, el Dr. Abel Hernández Chávez señala que estos curriculums vitae fueron entregados a cada uno de ustedes al ingreso y por lo cual pide que sea obviada la lectura de los mismos. Se pregunta al pleno del Consejo si consideran que



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

es viable esta propuesta del Dr. Hernández Chávez..., de ser así solicito levantar la mano para aprobarlo..., bien, aprobado. Entonces obviamos la lectura de los curricula que ya están en poder de cada uno de ustedes estos documentos. Bien, esta presidencia hacía la reflexión de que la Elección del Contralor de la Universidad de Guadalajara reviste la mayor importancia, ya que es la oficina que dependiendo directamente del Consejo General Universitario, es la encargada de revisar las cuentas financieras, los procedimientos normativos que hay, normativos y administrativos que se dan en toda la Red universitaria, y mencionaba que aunque en la Ley Orgánica no se establece de una manera precisa cuál debe ser el procedimiento para la Elección del Contralor, como en cambio sí lo estipula en lo referente a la Elección del Rector, sin embargo en esta ocasión esta presidencia se permite proponer un procedimiento electoral que sea análogo al que se ha seguido para elegir al Rector General, es decir que no sea "votación económica", que no sea una designación simplemente ni por votación si quiera nominal, sino que sea una votación directa y secreta por cada uno de los miembros de esta asamblea, para lo cual la propuesta sería que eligiéramos en este momento o designáramos a dos escrutadores que se encargarán de contar los votos, de dar las boletas a cada uno de los miembros del Consejo cuando vayan pasando para depositarlo en un a urna transparente que se pondría aquí al frente y que pudiera certificar y anular los votos nulos que hubieran resultado en el proceso de Elección. El procedimiento sería el siguiente, quiero proponérselos:

- Los escrutadores pasarían al frente del presidium y contarán el número total de boletas, es decir tantas como consejeros están acreditados ante este pleno;
- La presidencia nombrará a cada consejero de acuerdo a la Lista de Asistencia de la Sesión y le proporcionarán una boleta para que pasen al frente;
- El consejero sufragará marcando su boleta y la depositará en la urna;
- Una vez que haya terminado la votación se realizará el escrutinio y el cómputo de manera pública e inmediata, debiendo los escrutadores separar los votos válidos y en su caso los votos nulos, y asimismo contar los votos válidos a aquellos que hayan sido emitidos a favor de cada uno de los candidatos;
- Una vez realizado el escrutinio y el cómputo, la presidencia elaborará un Acta con los resultados de la votación, debiendo suscribirla los miembros de la presidencia y los dos escrutadores, y
- Finalmente la presidencia declarará electo al Contralor General de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2001-2007, dando Lectura al Acta de la Elección.

Este sería el procedimiento, de estar de acuerdo o si hay alguna observación, pues primero someto a su consideración este procedimiento, si están de acuerdo en este procedimiento les pediría lo manifestaran levantando su voto..., de acuerdo, aprobado. Bien, entonces esta presidencia se permite proponer a dos personas que podrían ser los escrutadores en este proceso, me permito proponer a la Mtra. Patricia Maria Etienne Loubet, del Centro Universitario del Ciencias Sociales y al Dr. Carlos Curiel Gutiérrez del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que funjan como escrutadores, si están de acuerdo solicito manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Bien, entonces procederíamos a instalar..., señor Secretario, le ruego proceda a la instalación de la urna, que pasen por favor los escrutadores que han sido nombrados.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Se solicitaría a Paty Etienne y a Carlos Curiel.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Carlos Curiel, ¿no se encuentra Carlos Curiel...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ¿El Mtro. Carlos Curiel, no se encuentra...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No se encuentra. Bueno, pues entonces propondríamos, me permito proponer al Mtro. José Sánchez Gutiérrez como escrutador, si es de aprobarse..., aprobado. Por favor el Mtro. José Sánchez Gutiérrez...

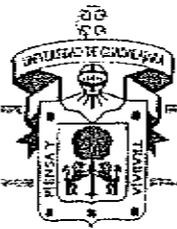
(Se realiza el conteo de las boletas electorales por los escrutadores).

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, señores consejeros, la comisión escrutadora informa que se cuenta con 150 boletas que dicen "H. Consejo General Universitario, Boleta para la Elección del Contralor General", señala que marquen con una cruz sólo el círculo de la persona por la cual emiten su voto; están en el siguiente orden: C.P. y Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad, C.P. y Mtro. Martín Jaime Peña Guerrero, y L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado. Van a ser nombrados todos y cada uno de los consejeros presentes, pasarán y los escrutadores les entregarán un voto, mismo que podrán marcar en la urna que se encuentra aquí a la derecha de la presidencia, y perdón, en la caseta y después pasarían a depositar su voto en la urna transparente que se encuentra al frente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ruego al señor Secretario que vaya nombrándolos conforme al Listado general de miembros de este Consejo, empezando por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

Secretaría
General

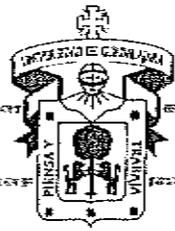
El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño: Rector Carlos Correa Ceseña; Carlos Muñoz Botello, Mario Alberto Orozco Abúndis, Arturo Chavoya Flores; Consejeros Académicos: Juan Ramón Hernández Padilla, Armando de la Cruz Orozco Abad, Rodolfo Guzmán Camarena; alumnos: María del Pilar Liévanos Álvarez, ¿no se encuentra la compañera...?, suplente Carmen Alejandra Franco Chico, Jocelyn Aceves Morán, suplente Ernesto Yuquineri Azano Becerra, Esperanza de la Cruz Jiménez Campillo. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias: Rector Salvador Mena Munguía; Arturo Orozco Barocio, Juan de Jesús Taylor Preciado, Eleno Félix Fregoso; académicos: Daniel Ortuño Sahagún, Mario Abel García Vázquez, se encuentra su suplente Enrique Pimienta Barrios, Rubén Anguiano Estrella, suplente Antonio Ladrón de Guevara y Cassal; consejeros alumnos: Carlos Vladimir Lobato Zepeda, Dafne Bastida Izaguirre, suplente Gabriel Morales Flores, Miriam Elizabeth Lemus Álvarez, suplente José Ramsés Mancilla Pérez. Centro Universitario de Ciencias de la Salud: Rector Raúl Vargas López; directivos: Dr. Abel Hernández Chávez, Víctor Ramírez Anguiano, Silvia Valencia Abúndis; académicos: Laura Patricia Haro Jiménez, Arturo Plascencia Hernández, Samuel Romero Valle, Alfredo Ramos Ramos; alumnos: David Eugenio Sánchez Ramírez, Filiberto Rivera Pérez, suplente: Héctor Iván Vázquez Reyes, David Mercado Prieto. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas: Rector Tonatiuh Bravo Padilla; directivos: José de Jesús Arroyo Alejandro, José Sánchez Gutiérrez, Francisco Javier Aguilar Arámbula; académicos: José Ernesto Gómez Cortés, Carlos Curiel Gutiérrez, suplente José Jorge Barba Chacón, Andrés Cortés Villalobos, suplente Heriberto Arias Zúñiga; alumnos: Carlos Adrián Puga Martínez, Eréndira Selene Rodríguez Martín, Martín Delgado Flores, Oscar Manuel Cerda Gómez, Omar González



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

González. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías: Rector Héctor Enrique Salgado Rodríguez; directivos: Francisco Javier Calleros Ávila, Heriberto Vargas Radillo, Miguel Jasso Gastinel, Francisco Javier Álvarez Bejarano, Marco Antonio Cervantes Salcedo, Javier de Jesús Flores Huerta, Carolina de Jesús Sandoval Pulido, Guillermo Alatorre Alatorre, Juan David Ramírez Ruelas, Vladimir Camelo Avedoy, Rodrigo Salgado Estrada, Omar Israel González Peña. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades: Rector Juan Manuel Durán Juárez; directivos: Pablo Arredondo Ramírez, Patricia María Etienne Loubet, Guillermo Reyes Robles; académicos: María Alicia Peredo Merlo, Eduardo de la Vega Alfaro, Celia del Palacio Montiel; alumnos: Jorge Luis Biorato Hernández, suplente Pablo González García, Cuauhtémoc Raúl Romo Morales, suplente Oscar Alejandro Nicolás Rentería, Ernesto Castellanos Silva. Centro Universitario de la Ciénega: Rector Pedro Javier Guerrero Medina; directivos: Carlos Enrique Andrade Mena, Luis Ignacio Ceja Arias, David Linares Barocio, académicos: José Francisco Contreras Magaña, Eduardo René Carrillo Íñiguez, Carlos Gutiérrez Huerta, Paulo Gabriel Hernández Hernández, Sergio Maldonado Hernández, Raúl Reyes Hernández. Centro Universitario de la Costa: Rector Jeffry Stevens Fernández Rodríguez; directivos: Andrés Fiorentino Pérez, Víctor Manuel González Romero, Remberto Castro Castañeda, Patricia Medina Covarrubias, Miguel Ángel Ortega Solís, Luis Fernando González Guevara, suplente Manuel González de Velasco, Rolando Palomares Peña, suplente David Camarena Ramos, Joel Salvador González, suplente Clara Judith López Sánchez, Antonio Osorno Guerrero, suplente Jorge Preciado Jiménez. Centro Universitario de la Costa Sur: Rector Juan José Palacios Lara; directivos: Luis Flavio Arias Fierro, Alfredo Castañeda Palomera, José Luis Sepúlveda Torres, Gustavo Manuel González Ramírez, Antonio Talavera Villarreal, Luis Efraín Pérez Pérez, Francisco Javier Brambila González, Efraín Padilla García, Alberto Núñez Negrete, Beirut Gama Soria, Pedro Zavalza Núñez, Jessica Patricia Limón Soltero. Centro Universitario de Los Altos: Rector Héctor Armando Macías Martínez; directivos: Alberto Taylor Preciado, Manuel Granados Cuevas, Ernesto Herrera Cárdenas, Salvador Gudiño Meza, Jorge Alberto Trujillo Bretón, Efraín Franco Frias, Ángel Enrique Carrillo Picón, Pablo Mauricio Hernández Mora, César Aceves Padilla, Francisco Ernesto Lovio Sánchez. Centro Universitario del Sur: Rector Jesús Espinoza Arias, Rodrigo Cano Guzmán, Alfonso Barajas Martínez, Jaime Chávez Solórzano, Odilón Campos Navarro, ¿no está Odilón...?, Mario Cuevas Villanueva, Laura Estrada Pimentel, Gabriel Ochoa Pujol, Juan Luis Orozco Cevallos, Absalón Ayala Vázquez, Salvador Rafael Bautista, José María Rentería Nava. Sistema de Educación Media Superior: Director General José Alfredo Peña Ramos, directivos: Maribel Arteaga Garibay, Jesús González Ramos, Eduardo Madrigal de León, Rigoberto Palacios Ramírez, Carlos Peña Razo, Adolfo Espinoza de los Monteros, Mario Solano Mendoza, Juan Sánchez Vázquez, Juan García López, Roberto López González, Armando Murguía Guitrón, Ruth Marcela Chávez Orozco, María Magdalena Rodríguez Vera, Heidi Valentina García Navas, Emilio Valadéz Huizar, José Liborio Peña Ochoa, Arnulfo Álvarez Álvarez, Guillermo Álvarez García, Feliciano Castro Ramos, Jesús Robles Méndez, Mercedes Mora Núñez, Arnulfo Mata Guerrero, Francisco Guadalupe Torres García, Gabriel Morales de la Cruz, Rosario Moreno Castro, suplente Vicente Chávez Aceves, Octavio Raciél Ramírez Osorio, suplente Evelia Gutiérrez López, Juana Paulina González Garay, suplente Mayela Monserrat Aguilera Martínez, Juan Ramón Álvarez González, suplente Diana Berenice Rosas Tejeda, Ismael Rivera Pahlua, Cinthia Mendoza Méndez, suplente Miguel Ángel Jiménez González, Octavio Cárdenas Pérez, Carlos Alejandro González Usigli. Presidente del Consejo Social: Adalberto Ortega Solís; Representantes Generales del Personal Académico: Enrique Solórzano Carrillo, suplente Raúl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sergio Rodríguez García; Representante General del Personal Administrativo: Raúl Vicente Flores; Representante General del Alumnado: Leopoldo Pérez Magaña, suplente Dagoberto Navarro Navarro; Rector General: José Trinidad Padilla López; Vicerrector Ejecutivo: Ricardo Gutiérrez Padilla, y Secretario General. Son cuantos fueron llamados a emitir su voto señor Presidente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia pregunta si no hay algún miembro de este Consejo que no haya sido nombrado para emitir su sufragio, si, ¿el Lic. Pedro Verónica...?, ¿no fue llamado para emitir su sufragio...?, entonces a ver, si nos permiten un...

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ¿Hace falta de emitir su voto una persona...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Antes de contar, a ver..., sí, ¿hay alguien más que haya faltado de emitir su voto...? A ver, entonces permitiríamos nada más que ejerza su sufragio... Bien, una vez concluida la votación procederemos a realizar el escrutinio y cómputo de la elección por parte de los consejeros designados para el caso...

(Se realiza el escrutinio y cómputo por los escrutadores).

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Están elaborando el acta en este momento, en unos minutos más vamos a dar a conocer el resultado.

(...).

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Vamos a solicitar al señor Secretario que una vez que concluyó el escrutinio y el cómputo de los sufragios emitidos, dé lectura al Acta correspondiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

"ACTA DE ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE CONTRALOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 11 once horas con 48 cuarenta y ocho minutos del día 19 de mayo de 2001, dentro del Paraninfo Enrique Díaz de León ubicado en la Avenida Juárez No. 975, el H. Consejo General Universitario inició el proceso de votación para elegir al Contralor General de la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracción V y 49 de su Ley Orgánica. La terna que para tal efecto remitió el Consejo Social de la Universidad mediante oficio de fecha 30 de abril de 2001 está integrada por las siguientes personas:

L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado;
C.P. y Maestro Martín Jaime Peña Guerrero, y;
C.P. y Maestro Alfonso Enrique Dávalos Abad.

El proceso se efectuó sin registrarse ningún incidente concluyendo a las 12 doce horas con 35 treinta y cinco minutos del día antes señalado. Acto seguido, se procedió a



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

realizar el escrutinio y cómputo de la votación efectuada arrojando los siguientes resultados:

El candidato L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, obtuvo 88 ochenta y ocho votos a favor;

El candidato C.P. y Maestro Martín Jaime Peña Guerrero obtuvo 8 ocho votos a favor;

El candidato C.P. y Maestro Alfonso Enrique Dávalos Abad obtuvo 5 cinco votos a favor.

El total de la votación emitida fue de 102 ciento dos votos.

El total de votos nulos fue de 1 uno votos.

El total de votantes registrados fue de 102 ciento dos votantes.

El total de boletas electorales utilizadas fue de 102 ciento dos boletas.

El total de boletas electorales sobrantes fue de 48 cuarenta y ocho boletas.

Consignados los resultados se declara la validez de la elección para Contralor General de la Universidad de Guadalajara, resultando ganador de la misma la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado con 88 votos a favor.



Secretaría
General

Se levanta la presente Acta de Escrutinio, Cómputo y Validez de la Elección de Contralor General de la Universidad de Guadalajara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 12 horas con 46 cuarenta y seis minutos del día 19 de mayo de 2001, dentro del Paraninfo Enrique Díaz de León ubicado en la Avenida Juárez No. 975.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 19 de mayo de 2001.

El Presidente del Consejo Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres.

Mtra. Patricia María Etienne Loubet y Mtro. José Sánchez Gutiérrez, escrutadores".

Es cuanto..., señor Presidente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias señor Secretario. De acuerdo con lo anterior, entonces concluimos que este H. Consejo General Universitario designa como Contralor para la Universidad de Guadalajara, como Contralor General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007, a la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, ruego a señor Secretario conservar el paquete electoral con las boletas que han sido selladas y firmadas en el anverso por los escrutadores, que los mantenga en custodia en las oficinas de la Secretaría General por si en el futuro hubiera consultas o aclaración de dudas por parte de cualquier miembro de este H. Consejo; muchas felicidades y muchas gracias por este proceso electoral. Pasáramos entonces al siguiente punto de la Orden del día que es la Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de las Comisiones Permanente de este H. Consejo General Universitario. Tenemos un Listado de dictámenes, para la Comisión de Educación que son de 11 dictámenes...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: 18 dictámenes señor Presidente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Perdón...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: 18 dictámenes, señor Presidente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno son 11 dictámenes que venían en la Lista original, mas una Adenda con otros 7 que hacen un total de 18 dictámenes para ser puestos a su consideración. Ruego al señor Secretario comience con la lectura de los mismos.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Solamente comentar que a solicitud del Centro Universitario de la Costa Sur se sacó 1 Dictamen que está en su Listado general original, el Dictamen No. I/2001/215, correspondiente a la apertura del Plan de estudios de la Carrera de Profesional Medio en Música. A continuación daré lectura a los dictámenes de la Comisión de Educación, 10 del Listado original y 8 de la Adenda. "A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias donde se propone el cambio de denominación del "Departamento de Organización para la Producción Sustentable", al de Departamento de Desarrollo Rural Sustentable", emitiendo el siguiente resolutivo:"

Dictamen No. I/2001/168:

"PRIMERO. Se aprueba el cambio de denominación del "Departamento de Organización para la Producción Sustentable" al de "Departamento de Desarrollo Rural Sustentable" adscrito a la división de Ciencias Agronómicas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias a partir de la fecha de aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Departamento de Desarrollo Rural Sustentable contará con los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente tiene el Departamento de Organización para la Producción Sustentable.

TERCERO. Los propósitos y fines del Departamento de Desarrollo Rural Sustentable serán la generación y aplicación de conocimientos, impulsar y difundir la investigación científica y la docencia, la misión del Departamento será la de preparar profesionales de calidad con formación ética y comprometidos con su medio vinculando docencia, investigación y extensión.

CUARTO. La investigación del Departamento de Desarrollo Rural Sustentable será realizada en el marco de la estructura organizativa existente.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria..."

firman los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

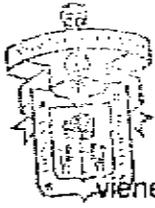
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta a este Consejo si existe alguna consideración o algún comentario..., de no ser así se pregunta si es de aprobarse este Dictamen levantar la mano para aprobarlo..., aprobado. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación. "A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de la Costa en el que se plantea la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico para quedar administrada bajo el sistema de créditos con los siguientes resolutivos":

Dictamen No. I/2001/211:

"PRIMERO. Se autoriza la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico, para ser impartida bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje de la División de Estudios Sociales y Económicos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del Calendario escolar 2001 "B".



SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignadas a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por el área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura...".

viene la estructura de Formación, los créditos correspondientes, el porcentaje de créditos, estos los pueden consultar directamente en la Página Web de la Secretaría General del Consejo General Universitario.

"TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes cada área es como se describe a continuación...".

y también están desglosadas en la lista correspondiente.

"CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, lo cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos que aprueben el total de los créditos exigidos para lograr el Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciatura y no requerirá del Dictamen de equivalencia, pero sí del trámite de ingreso a la Licenciatura.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera en las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el tutor y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el Título de Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico son:

- Haber aprobado al menos 250 créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad”.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a su consideración este Dictamen..., de no haber observaciones se pregunta si es de aprobarse, si es así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Siguiente señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de la Costa en el que se planea la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, para quedar administrada bajo el sistema de créditos. Resolutivo:

Dictamen No. I/2001/212:

PRIMERO. Se autoriza la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura para la Comunicación Gráfica, para ser impartida bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje de la División de Estudios Sociales y Económicos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del Calendario escolar 2001 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos y se organiza conforme a la estructura...”,

que está plasmada en el Plan que está desplegado en la Página Web de la Secretaría General del Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe a continuación...".

se establece la lista de asignaturas.

"CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la coordinación de Carrera, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudios.

SEXTO. Los alumnos podrán elegir cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan y con las siguientes restricciones: no podrán optar por las materias de Estética, Multimedia, y Organización Empresarial.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente en nuestra Casa de Estudios.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el Título de Licenciado en Diseño para la Comunicación Gráfica son:

- Haber aprobado al menos 414 créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO. Los alumnos que concluyan el total de créditos exigidos para lograr el Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciado en Diseño para la Comunicación Gráfica, y no requerirá Dictamen de equivalencia. Por otro lado el alumno podrá optar por el grado de Técnico Superior en Diseño Gráfico una vez cubierto los créditos necesarios.

DÉCIMO. Que para prestar el servicio social se requiere haber cursado el quinto ciclo, o tener cubierto el 70% de los créditos globales de la Carrera.

UNDÉCIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración el presente Dictamen, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de la Costa donde se propone el cambio de denominación del "Departamento de Antropología Cultural" al de "Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje", en virtud de los siguientes Resolutivos:"

Dictamen No. I/2001/213:

PRIMERO. Se aprueba el cambio de denominación del "Departamento de Antropología Cultural" al de "Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje", adscrito a la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, a partir de la fecha de aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje contará con los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente tiene el Departamento de Antropología Cultural.

TERCERO. Los programas docentes que el Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje ofertarán inicialmente son los siguientes: Licenciatura en Educación, Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, Orientación en Psicología Educativa de la Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica y Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico.

CUARTO. Entre las funciones básicas del Departamento, además de las de Docencia, Investigación, Extensión y Administración, se incluye el apoyo de los distintos programas docentes del Centro Universitario de la Costa, en las materias del área educativa y en materia de aplicación de las tecnologías al aprendizaje y a la educación.

QUINTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria".

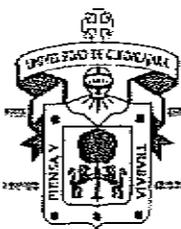
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen, se pregunta si es de aprobarse favor de levantar su voto..., aprobado. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "A esta Comisión permanente de Educación ha sido turnada por el Rector General un documento del Centro Universitario de la Costa Sur donde se plantea la creación del Plan de estudios de la Licenciatura Ingeniería en Teleinformática para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes resolutivos:"

Dictamen No. I/2001/214:



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

“PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Teleinformática para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del Calendario escolar 2001 “B”.

SEGUNDO. El nuevo Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia, y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por el área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura...”

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como a continuación se describe...”

están descritas todas las materias, que las pueden consultar en la misma Página.

“CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica la cual es un proceso de acompañamiento de su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente en la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Para obtener el Título de Ingeniero en Teleinformática se requiere además de lo establecido en la normatividad universitaria vigente:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad universitaria, y
- Haber cumplido satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de nuestra Ley Orgánica universitaria.”

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si es de aprobarse solicito levanten su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: “A esta Comisión de Educación ha sido turnada por el Rector General un documento del Centro Universitario de Los Altos en la que se planea la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en su



Secretaría
General



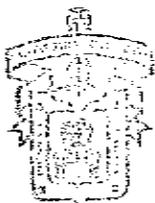
modalidad de estudios semiescolarizada, operada bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes Resolutivos:"

Dictamen No. I/2001/216:

***PRIMERO.** Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura de Derecho o Carrera de Abogado, en su modalidad de estudios semiescolarizada, operada bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del Calendario escolar 2001 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos.

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como a continuación se describe..."



Secretaría
General

CUARTO. En el primer Ciclo los alumnos cubrirán los créditos de las siguientes materias: Metodología SDD00, Introducción al Estudio del Derecho, Historia del Derecho, Derecho Romano y Sociología Jurídica.

QUINTO. En el segundo Ciclo los alumnos cubrirán los créditos correspondientes a: Teoría del Estado, Teoría General del Proceso, Derecho Económico, Teoría del Derecho Civil y Taller de Lectura Jurídica.

SEXTO. Por las características de la modalidad semiescolarizada, las materias del Plan de estudios se cursarán en los tiempos que los departamentos establezcan de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y la propia División.

SÉPTIMO. Por las características de la modalidad semiescolarizada, los estudiantes tendrán una carga horaria presencial determinada para cada unidad de aprendizaje, misma que será establecida por el Departamento respectivo.

OCTAVO. Los requisitos de admisión a la Licenciatura en Derecho o Carrera en Abogado, son los exigidos por la normatividad vigente.

NOVENO. Para obtener el Título de Licenciado en Derecho o Carrera en Abogado se requiere además de lo establecido en la normatividad vigente:

- Aprobar un mínimo de 500 créditos;
- Cubrir los trámites que plantea el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara, y
- Haber cumplido con el servicio social de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

DÉCIMO. Además del bloque de cursos presentados será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMOPRIMERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen, se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde se propone la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Turismo, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Costa Sur, en virtud de los siguientes Resolutivos:"

Dictamen No. I/2001/218:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Turismo para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del Calendario escolar 2001 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la estructura siguiente...",

misma que está desplegada en la Página correspondiente.

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe ...".

QUINTO. Para la planeación de la Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de la Carrera y la Comisión del Consejo del Centro correspondiente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SÉPTIMO. La materia de Derecho II sólo será impartida en el Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Costa Sur.

OCTAVO. La materia de Informática Básica se impartirá en el área optativa abierta en el Centro Universitario de la Costa y en Centro Universitario de la Costa Sur.

NOVENO. Las materias de Finanzas III y IV sólo se imparten en el Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Costa Sur.

DÉCIMO. Las Materias de Finanzas I y Finanzas II solo se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

UNDÉCIMO. La materia de Comportamiento Humano sólo se imparte en el Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Costa Sur.

DUODÉCIMO. Las materias de Estadísticas III sólo se imparte en el Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Costa Sur.

DÉCIMOTERCERO. La materia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión sólo se imparte en el Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Costa Sur.

DÉCIMOCUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMOQUINTO. Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- Haber aprobado un mínimo de 433 créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- El alumno deberá dominar un idioma extranjero en sus 4 modalidades de aprendizaje: auditiva, lectura, expresión escrita y expresión oral; este idioma podrá ser sólo inglés, francés, alemán o japonés.

DÉCIMOSEXTO. El alumno podrá optar por una de las siguientes 6 orientaciones terminales: Gestión hotelera, Gestión en alimentos y bebidas, Gestión de viajes y transportes especializados, Administración de congresos, Convenciones y exposiciones, Mercadotecnia turística, Desarrollo turístico.



Secretaría
General



DECIMOSEPTIMO. Facúltese al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. El siguiente señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, a petición del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas donde se propone la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Servicios de Hospedaje, para operar bajo el sistema de créditos. Resolutivos:"

Dictamen No. I/2001/219:

"PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Servicios de Hospedaje, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicios de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del Calendario escolar 2001 'A'.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por cada área para ser cubiertos por los alumnos.

TERCERO. Se enlistan las asignaturas correspondientes a cada área.

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de la tutoría académica la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente en la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentados serán válidos en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, y de diversas modalidades educativas de éste y de otros centros universitarios y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudios, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario.

SÉPTIMO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el tutor y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los requisitos para obtener el Título de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Servicios de Hospedaje son:

- Haber aprobado los 211 créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad, y
- Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación.

NOVENO. Los alumnos que aprueben el total de los créditos exigidos para lograr el Técnico Superior Universitario en Servicios de Hospedaje podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciatura en Turismo.

DÉCIMO. Facúltese al rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica universitaria."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen... ¿Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla...?

Mtro I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, señor Presidente, un solo comentario, en el resumen se dice que será adscrito a un Departamento, en nuestro Centro Universitario ningún Programa académico está adscrito a departamentos porque al estar en el sistema de créditos es interdepartamental, es decir recibe clases de los diferentes departamentos. Entonces si se ve la currícula recibe clases tanto de departamentos que dependen de la División de Contaduría como de la División de Economía, de tal manera que nosotros solicitaríamos simplemente que dijera "adscrito al Centro Universitario", con el propósito tanto éste como el Dictamen de "Técnico Superior en Redes", igual que quedarán "adscritos al Centro" y no a un Departamento en razón de que opera al 100% el sistema de créditos y al módulo departamental.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, ¿algún miembro de la Comisión de Educación desea hacer algún comentario al respecto...?, ¿se aceptaría en principio esta observación...?, de acuerdo, bien, de no haber otra observación se pregunta si es de aprobarse este Dictamen con esta observación que hizo el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla para que las carreras queden adscritas en términos generales al Centro y no a ningún Departamento, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen que autoriza la Carrera de Técnico Superior Universitario en Teleinformática, en el Centro Universitario de la Costa Sur, con los siguientes Resolutivos:"

Dictamen No. I/2001/221:

"PRIMERO. Se autoriza la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Teleinformática, para ser impartida bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingenierías de la División de Desarrollo Regional en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del Calendario escolar 2001 'A'.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos...”.

TERCERO. Se enlistan las asignaturas correspondientes a cada área...”

en el punto “Tercero”.

“CUARTO. La Carrera de Técnico Superior Universitario en Teleinformática será ofertada anualmente.

QUINTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento de su formación profesional.

SEXTO. Además del bloque de cursos será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, y de diversas modalidades educativas, de éste y otros centros universitarios y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SÉPTIMO. Los alumnos que aprueben el total de los créditos exigidos para lograr el Técnico Superior en Teleinformática, podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciatura.

OCTAVO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a sus planes y prácticas propuestos por el tutor y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

NOVENO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato y los demás que marque la normatividad.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el Título de Técnico Superior Universitario en Teleinformática son:

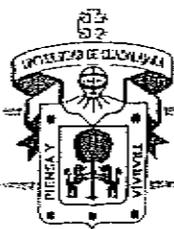
- a) Haber aprobado al menos 252 créditos;
- b) Haber cumplido con el Servicio Social asignado, y
- c) Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación.

UNDÉCIMO. Facúltese al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen”

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., ¿Mtro. Jeffry Fernández...?



Secretaría
General

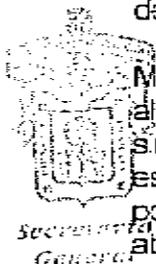


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Un breve comentario señor Presidente, en primer lugar creo que sería pertinente que la Comisión de Educación analizara la conveniencia de que esta cláusula que está agregando a los nuevos dictámenes de que los mismos estudiantes pueden tomar en otros centros universitarios materias de otras carreras, siempre y cuando lo apruebe el Coordinador de la misma, o inclusive en otras universidades extranjeras, pues hubiera un Dictamen que pudiera ser general quizás para toda la Universidad, favoreciendo precisamente el espíritu de la movilidad y la internacionalización y no nada más que las carreras del nuevo Dictamen pues tuvieran la misma posibilidad ya que va dejando ir a los demás compañeros. Lo otro que es un comentario que habrá que verlo con calma, me llama la atención lo del Dictamen de Ingeniero y "Técnico Superior en Teleinformática", dado que en el Centro Universitario de la Costa existe el de Telemática. "Telemática" es lo mismo que "Telecomunicaciones e Informática", y quiere decir exactamente lo mismo, no más con unas letras menos, unas letras más, no sé si realmente hay una diferencia en el Plan de estudios, si lo hay bueno entonces se justifica, pues si no, no, no tenía mucho caso esto, pero me imagino que lo analizó la Comisión de Educación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver..., el Ing. Héctor Salgado de la Comisión de Educación.



Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí, gracias señor Rector, precisamente cuando se sometió al análisis este Dictamen en la Comisión de Educación observamos este asunto, la similitud o similitud que existía entre los nombres, nos dimos a la tarea de revisar el contenido y la estructura de la currícula de la Carrera y si existen bastantes diferencias entre las mismas, porque de otra manera le hubiéramos pedido al Centro Universitario que simplemente fuera abrir la Carrera de Telemática que ya exista a la Costa, pero sí, la diferencia es bastante señor.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, si hay alguna otra intervención sobre este Dictamen..., de no haberla se pregunta si es de aprobarse este Dictamen, si es así manifestarlo por favor levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "Dictamen de la Comisión de Educación donde se propone la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con los siguientes Resolutivos:"

Dictamen No. I/2001/223:

"PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Sistemas de Información de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario escolar 2001 'A'...",

supongo que con la aclaración que hizo el Rector Padilla de la adscripción al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura...

viene la estructura y la lista de asignaturas correspondiente.

*CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, lo cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación universitario.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentados serán válidos en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos con el visto bueno de la Coordinación de Carrera que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otra instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Titulos y Grados, del Consejo del Centro Universitario respectivo.

SÉPTIMO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales 300 horas serán organizadas por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes las cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el Título de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones son:

- Haber aprobado 212 créditos;
- Haber cumplido con el Servicio Social, y
- Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación establecidas.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo...*

ya referido.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., sí, ¿Dr. Raúl Vargas...?

Dr. Raúl Vargas López: ¡Muy buenas tardes...! Señor Rector, hemos escuchado un conjunto de dictámenes que con alguna frecuencia acuden a una expresión de que el Programa que



Departamento
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estamos aprobando queda asignado a un Departamento que tiene correspondencia con la naturaleza de la Carrera, a mí me parece, y luego se hace alguna consideración de que el conjunto de créditos previa autorización de la Coordinación de Carrera podrán cursarse en otro Centro Universitario, y a mí me riesgoso ligar los programas de Licenciatura o de Técnico Superior a un Departamento porque le resta movilidad, y por otro lado pudiéramos estar entrando en contradicción ya que las coordinaciones de Carrera como sabemos están ligadas a la Secretaría Académica. Es un comentario que no me anima polemizar, pero que si se tuviese cuidado en la operación porque dado que un Departamento tenga como sede un Programa académico le restaría movilidad, incluso en el Centro Universitario. Yo creo que debemos insistir en que los programas tengan la posibilidad de movilización, y creo que si éstos dependen estrictamente del Departamento me parece que podemos correr el riesgo de que esto al pertenecer al Departamento la movilidad no se dé y sólo esté sujeta al criterio del Coordinador de la Carrera. Insisto es un comentario nada más, no me anima polemizar con ningún miembro de la Comisión de Educación, pero así fue para los centros regionales pero ya llama la atención de que ahorita se esté poniendo a consideración de un Centro Universitario donde las coordinaciones dependen de la Secretaría Académica.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, ¿quiere algún miembro de Educación...?, el Ing. Héctor Salgado...?



Secretaría
General

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí, señor Rector, gracias. Bueno, lo que refiere el Dr. Raúl Vargas, Rector de Ciencia de la Salud, tiene razón, usualmente estos dictámenes llegan a la Comisión de Educación provenientes ya de los consejos de los respectivos centros, y generalmente así lo solicita el propio Consejo de Centro de determinada parte, que se adscriban ya sea o al Centro Universitario o bien a un Departamento. Estoy de acuerdo con Usted, creo que en lo sucesivo deberíamos de ampliarlo ya a que las carreras estén ligadas a un Centro Universitario y no a un Departamento específico porque de alguna manera así se maniatra el desarrollo de las mismas, y lo que se refiere totalmente de acuerdo también el asunto de que las coordinaciones de Carrera están adscritas a las secretarías académicas de los centros, no de los departamentos, pero bueno será cuestión de que los centros universitarios regionales respectivos que solicitaron estas modificaciones o estas aperturas pues no lo hicieran saber para su propio beneficio, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, ¿el Dr. Juan José Palacios...?

Dr. Juan José Palacios Lara: Pues yo nomás añadiría una consideración, una reflexión que haría al respecto porque yo creo que la movilidad puede darse incluso si un Carrera está adscrita a un Departamento en el sentido de que el Departamento puede tener el grueso o lo que se hace en todas las universidades del mundo, tiene los cursos principales que definen una Carrera como responsabilidad y el resto puede cursarse en otros departamentos, la movilidad se puede dar. En muchos casos los departamentos tienen como razón de ser una Carrera, entonces el hacer esto, yo creo que puede darse el caso de que los coordinadores de Carrera puedan tener un grado de autonomía por decirlo de alguna manera respecto de los jefes de Departamento, entonces al rato podemos tener jefes de Departamento, coordinadores de Carrera con beligerancia, con atribuciones en muchos casos similares respecto de la Carrera. Entonces me preguntaría después qué queda para los departamentos si adscribimos todas las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

carreras al Centro Universitario, habría que considerarlo. Yo considero un Departamento como una comunidad, como una instancia donde se desarrollan las funciones sustantivas de la Universidad, que es la docencia de una ellas, entonces pueda darse el riesgo de una especie de vaciamiento gradual de los departamentos, o sea me pregunto yo ¿qué podría pasar al respecto...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra...?, ¿el Mtro. Tonatiuh Bravo...?

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, yo creo que los diversos comentarios que se han hecho aquí tanto por el Rector de Ciencias de la salud como por el Rector del Centro Universitario de Autlán por supuesto que contribuyen y son muy valiosos. Creo que hay diferentes experiencias en la Red, por ejemplo en los centros universitarios regionales, tanto los departamentos como las divisiones son multidisciplinarios, es decir en gran medida una División de un Centro Universitario regional guarda una correspondencia con lo que somos los centros temáticos en la zona metropolitana de Guadalajara. De tal manera que habría que precisar esa distinción, y solamente agregaría dos cosas particularmente el porqué lo solicité para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y creo que en gran medida cada Centro debería hacer un análisis de lo que corresponda. Identificándome con la argumentación que dio el Dr. Raúl Vargas, en nuestro Centro Universitario la Carrera que pasa por menos departamentos pasa por siete departamentos de trece que tiene el Centro Universitario, y la que más pasa por once, es decir toma materias de once departamentos diferentes. Ninguna Carrera deja de pasar por las tres divisiones, es decir todas las carreras de nuestro Centro Universitario toman materias de las tres divisiones, diferentes, entonces la adscripción de una Carrera o un Programa a un Departamento puede evocar el regreso, o emular el regreso al esquema de facultades en el cual la mayoría de las materias quedan vinculadas a un solo Departamento y no favorece por otro lado la departamentalización en el sentido de afinidad disciplinar o de un objeto de estudio.

Secretaría
General

Sin embargo, las experiencias no son parejas o no son iguales para todas las áreas de las ciencias, lo que a Ciencias Económico Administrativas puede ser útil, no lo puede ser necesariamente para otro tipo de organización académica. Yo creo que simplemente en el caso de Ciencias Económico Administrativas, nosotros sí lo seguiríamos peticionando. Tiene también razón el Rector Héctor Salgado, había por así decirlo un machote de Dictamen que hace 6 años vinculaba a los programas con los departamentos, incluso previo a que se votara el Estatuto y se asignaran a la adscripción de las carreras o los coordinadores de Carrera a la Secretaría Académica, pero en lo que toca al caso de nuestro Centro Universitario, no hay absolutamente ningún problema, por supuesto que pasa lo que dice el Dr. Juan José Palacios, por ejemplo de este Programa que estaba puesto a discusión si tiene la principal carga de créditos si está en ese Departamento el sistema, pero no le es exclusiva, o sea toma materias de otros departamentos y por tal motivo lo ideal pues simplemente es que quede adscrita al Centro Universitario. Yo solamente concluiría señalando que pues se recreara la discusión de este punto en cada Centro Universitario según el modelo, y lo pudiéramos incluso debatir en el Consejo de rectores, que es el núcleo de planeación fundamental de la Red, y que por el momento cada caso lo viéramos de acuerdo a la argumentación de cada Centro, y en este caso yo sí reiteraría la petición si son ustedes tan amables de que lo que corresponde al Programa de Técnico Superior en Redes quedara adscrito al Centro Universitario con ese propósito.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, ¿el señor Vicerrector Ricardo Gutiérrez...?

El Vicerrector Ejecutivo M.Cs. Ricardo Gutiérrez Padilla: Bueno el propósito de mi intervención es para coincidir con algunos de los razonamientos y reflexiones que se han vertido aquí, que en mi opinión apuntan a la necesidad de una profunda reflexión sobre el modelo académico vigente en la Universidad de Guadalajara. El asunto crucial no es, en mi opinión si la Carrera se adscribe a un Departamento, o se adscribe a una División o se adscribe al nivel del Centro Universitario. El asunto crucial, en mi opinión, depende de la concepción genérica del modelo de organización para el aprendizaje que adopte la Institución. No tenemos un modelo académico convalidado, un modelo referencial que sirva de marco de orientación sobre el cual luego el Reglamento de Planes de Estudios cobre vigencia y sentido, esto da lugar a interpretaciones diversas sobre lo que es la matricialidad, la movilidad, la transferencia de créditos, la digamos ubicación de la sede administrativa de un Programa, que incluso para ciertos efectos puede cursar hasta con una cierta confusión o diferentes interpretaciones pues de lo que son las competencias de la Coordinación de Carrera, que están claramente establecidas en los instrumentos normativos, sus competencias ya están dadas, y lo significa simple y sencillamente la sede o adscripción del Programa, que no cambia las atribuciones de una Coordinación de Programa académico, la adscripción si está a nivel de Departamento o de División o del Centro mismo no cambia absolutamente nada, de hecho la estructura de los planes de estudio tienen más relevancia que la adscripción del Programa mismo, un Programa no es o deja de ser más matricial o más transdisciplinar si se ubica en un Departamento o en una División o a nivel del Centro, eso lo determina su esencia, su propia construcción, la naturaleza de las materias, los contenidos de las mismas que se reflejan en el Dictamen de creación. La tesis que yo pretendo plantear aquí es ésta, es evidente que necesitamos reflexionar sobre el modelo académico de la Universidad de Guadalajara, necesitamos afinarlo, mejorarlo, y luego hacer las adecuaciones en términos de estructura de planes de estudios, modelos de gestión académica, modelo de soporte, de tecnologías e instrumentos y espacios aplicados al aprendizaje, y todos los demás componentes de la Universidad en el enfoque hacia el aprendizaje. Para esto pronto la Vicerrectoría Ejecutiva estará integrando un documento mínimo que propicie la discusión del Consejo de rectores como órgano de planeación de la Red, como bien lo señala el Rector Bravo Padilla, y que pretende en última instancia plantearnos si el modelo de organización académica y el modelo académico mismo que ahora tenemos o intuimos es el mejor modelo para los tiempos actuales y para el escenario de Universidad futura que deseamos construir, ese es un asunto que tenemos que tocar muy a fondo. De entrada por ejemplo puedo citar aquí el caso de este mismo Programa académico, el propiciar la movilidad no se determina porque haya una leyenda que diga que se permite la movilidad, el propiciar la movilidad está condicionado por muchos factores, si ustedes ven prácticamente todas las materias de este Programa de estudios tienen prerequisites, si no tenemos concepciones abiertas de convalidación de créditos de otras instituciones aún cuando no correspondan las denominaciones de materias "bis a bis", entonces no hay movilidad posible, y ese es un asunto que ustedes han enfrentado con mucha frecuencia en los centros universitarios, la convalidación de materias, la transferencia de créditos académicos, la restricción normativa que prácticamente hace imposible o muy lento por lo menos, hace difícil el reconocimiento de créditos obtenidos en otro lado y por tanto no propicia, no estimula la movilidad, la participación de redes académicas dentro del propio campus o en la Red de la

Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universidad de Guadalajara o en el Sistema Nacional de Educación Superior o con otras redes de aprendizaje en otros países. En resumen yo le quisiera decir señor Rector que si lo tiene a bien nos permita continuar esta discusión en el seno del Consejo de rectores y por supuesto luego en el resto de la comunidad universitaria.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En el uso de la palabra Ernesto Gómez Cortés del CUCEA.

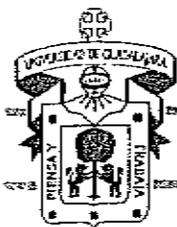
Mtro. José Ernesto Gómez Cortés: Bueno, escuchando las diversas opiniones, como se ve hay diferendos, y a mí me preocupa que a 8 años de la Reforma universitaria y la creación de los centros todavía tengamos estas diferencias y estas confusiones, por llamarlo de alguna manera. Creo que es importante, compañeros consejeros, y señor Presidente, que a estas alturas este órgano, porque es la instancia superior de la Universidad, defina hoy una precisión respecto a la adscripción de los programas académicos y que en lo sucesivo sea la Comisión de Educación del Consejo General la que revise y sancione, que es una de sus atribuciones, si el requisito se está cumpliendo de acuerdo a lo que aquí se consense, en tanto exista mayor discusión o propuestas diversas, y se traigan a acá por la propia Comisión de Educación. Mientras esto no suceda todos los programas académicos y sobre todo, no sólo la construcción del Programa sino la adscripción y la administración del Programa sigan una misma forma. A mí no me parece correcto, compañeros consejeros, señor Presidente, que haya esa diversidad, no de opiniones sino de funcionamiento; la diversidad de opiniones puede seguir existiendo pero la Universidad debe manejarse institucionalmente, y entonces mi propuesta concreta para no abundar en todo lo que ya se dijo es que se siga un solo modelo en tanto no exista una propuesta diferente, diferente y entonces eso nos permita unificar. Yo estoy de acuerdo que se lleve al Consejo de rectores pero también los propios consejos de los centros, será esto debatido y discutido, pero me parece que es una de las cuestiones que están pendientes de aprobación del modelo, son lagunas que no se han venido resolviendo, todavía hay confusiones al respecto. Entonces no podemos manejar con esa diversidad de que un Centro opina de una forma, otro Centro de otra, y entonces las adscripciones son diferentes, esto es una vieja discusión que no ha venido resolviéndose, por eso es que yo, señor Presidente, propongo que se acuerde hoy un solo modelo, que se ajusten todos los centros a esto y que si después hay una propuesta diferente sea el conducto que es la Comisión de Educación la que lo traiga aquí al debate, pero me parece que no se debe dejar esto para que se siga diferenciando en los centros porque esto crea una amplia confusión, si la hay entre los consejeros, ¿imaginémonos lo que sucede en los otros niveles y en las gentes que no asisten a este órgano de gobierno...?; esa es mi propuesta en concreto, gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, Dr. Juan José Palacios, después la Mtra. Silvia Valencia, después David Linares.

Dr. Juan José Palacios Lara: Nada más comentando la última intervención, pues yo considero que sería un tanto difícil en estos momentos así al vapor llegar a un acuerdo sobre una materia tan complicada. Yo me adhiero a la propuesta del Vicerrector en el sentido de que se haga una discusión pues bien cimentada, y se recojan todas las opiniones. Yo añadiría nada más una cuestión, que a fin de cuentas los órganos colegiados, el órgano colegiado facultado para proponer una Carrera es un Colegio departamental, si mal no entiendo un Colegio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

departamental pues es el órgano de gobierno de un Departamento, y si se propone una nueva Carrera es porque es producto de la reflexión de esa comunidad del Departamento, entonces surgen las necesidades de ese Departamento, todo en el contexto del Departamento mismo, ¿cómo es que después de eso, si es el único órgano facultado, después podemos adscribirlo a otra instancia...?, eso es lo único que yo añadiría, encuentro un conflicto con la normatividad, nada más y de ahí pues discutamos después la pertinencia de las demás propuestas, pero contra la norma no podemos ir.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, pero su propuesta concreta ¿se sumaría a la del Vicerrector y a la del Rector Tonatiuh Bravo...?

Dr. Juan José Palacios Lara: La del Vicerrector, sí.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Correcto. ¿La Mtra. Silvia Valencia...?

Dr. Raúl Vargas López: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Es una moción de procedimiento...?, a ver Dr. Raúl Vargas.

Dr. Raúl Vargas López: Sí, yo incluso estimando el rumbo que iba a tener mi intervención advertía yo que no era el ánimo mío hacer una intervención que generara esta polémica. Yo creo que no está sujeto a discusión dónde están adscritos los programas que el Consejo General Universitario aprueba, están adscritos a los correspondientes centros, es decir lo que aquí genera un poco de confusión es cómo operan los programas al interior de los centros, que es facultad de los centros, si el enlace matricial que se propone y sanciona este Consejo General Universitario infiere que la sede más importante sea en un Departamento, es asunto que corresponde a la División y al correspondiente Consejo de Centro. Yo no comparto la confusión a la que alude el Mtro. Ernesto y que bueno ¿dónde quedan...?, los programas quedan en los centros, es decir su administración queda en los centros Universitarios y me queda claro cuando menos a mí que lo que sanciona el Consejo General Universitario es eso, los apruebe para que se instrumenten y operen en los centros y en términos de administración académica le corresponde a las diferentes comunidades de acuerdo a la naturaleza del Programa el cómo se instrumentan estos programas, cuando menos es éste un poco animado de que mi intervención ha generado esta, en mi opinión, innecesaria polémica, creo que una cosa es la sede administrativa y otra es cómo opera, señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Mtra. Silvia Valencia...?

Mtra. Silvia Valencia Abúndis: Gracias, yo creo que hay dos niveles dentro de la discusión y muchas aristas para cada uno de estos niveles. La discusión abrió vetas de potenciales análisis posteriores pero no es la naturaleza del inicio de la discusión misma. El Programa como tal se convierte en el conjunto y en el todo de una serie de partes, tanto gnoseológicas como académicas que son diferenciadas. La adscripción de los programas se definen por centros universitarios y tienen un reconocimiento y una validez externa del Programa que se estaba validando en este momento, sin embargo nadie ha hablado de las asignaturas, y éstas tienen



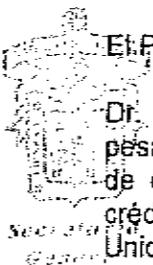
que ver con la naturaleza y conceptualización del Departamento donde van a quedar adscritos, evidentemente cada curso o cada materia tiene una adscripción a un Departamento, y eso es lo que permite la integración al conjunto del Centro. Si un Departamento incluye toda una Carrera, definitivamente va en contra del proceso de Red tanto al interior del Centro como a la Red universitaria en su conjunto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿El Mtro. David Linares...?

Mtro. David Linares Barocio: No estoy de acuerdo con lo que planteó el Mtro. Ernesto, creo que bueno no se puede, no se puede seguir en primer lugar un solo modelo y en dado caso creo que no podemos votar aquí algo que existe y existe en definiciones en los proyectos constitutivos de departamentos. Entonces, bueno ahí hay una situación donde sí ya está en la normatividad. Por otro lado, bueno están los aspectos relacionados con los modelos académicos que son de diversa naturaleza, hay departamentos más orientados a la investigación, hay departamentos con una orientación profesionalizante, creo que finalmente para no abundar en este debate que qué bueno que se inicia, yo me adhiero a la propuesta de que sea retomado, de que la Vicerrectoría aporte para conducir en el seno del Consejo de rectores, y que se lleve pues a toda la Red el debate pues para hacer una revisión y una reflexión muy profunda sobre el modelo académico, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿El Dr. Jesús Arroyo...?

Dr. J. de Jesús Arroyo Alejandro: Sí, creo que discutir sobre el modelo académico va a ser pesado. Yo creo que ya hubo instancias, muchas instancias, hubo mucha discusión, varios años de discusión sobre el modelo académico y decidimos que iba a ser el departamental por créditos, y este modelo no es tan nuevo, no lo inventamos, y se inició en 1860 en Estados Unidos y ha operado bien en Estados Unidos y otros países. Otros países lo están adoptando también porque permite la movilidad, la investigación, etcétera, todo eso que ya sabemos; entonces no es en realidad el modelo. Lo que sí está a discusión es las diferencias de instrumentación del modelo en los diferentes centros universitarios, algunos están muy avanzados, otros medianamente, otros muy poco; hay algunos como el CUCEA en donde el estudiante tiene posibilidad de elegir horario, maestro y estamos a un porcentaje muy alto de instrumentación de sistemas de créditos. Los departamentos, algunos están muy avanzados, otros menos, en términos de sus funciones sustantivas. Entonces yo creo que lo que debemos discutir aquí, yo sí me adhiero a la propuesta del señor Vicerrector Ejecutivo, es el discutir no el modelo en sí sino los niveles de instrumentación y los problemas que hemos tenido, esto es muy importante porque otras universidades también lo han intentado y no han logrado..., por ejemplo hay algunas que nacieron con sistemas de créditos, como la Autónoma de Aguascalientes que todavía no la instrumenta, la de Sonora igualmente, la Metropolitana también nació con sistemas de créditos y departamental y no está funcionando al 100% o cabalmente como debe funcionar el sistema. Entonces si hay bastantes problemas en la instrumentación, que se deben discutir y que debemos tener un plan para homologar el nivel del funcionamiento del sistema departamental y de créditos. Lo de la adscripción de las carreras tiene que ver con lo mismo, pero la normatividad es muy clara, es decir los programas se adscriben a los centros, como ya se mencionó aquí, ¿por qué...?, porque los departamentos no van a administrar ni estudiantes, ni profesores, ni tampoco programas, ni lo hace, es la



Secretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

programación académica, lo hace el Centro. El Departamento ofrece cursos, discute sobre los cursos, discute sobre nuevos programas, lo que ya sabemos, gracias.

EL Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, sí señor Secretario General.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Yo creo que en efecto como comenta el señor Vicerrector esto debe de motivar, y coincido con el Dr. Arroyo, una discusión más profunda sobre la forma de operación del modelo académico en la Universidad de Guadalajara, seguramente esto nos llevará a definir, a precisar algunas lagunas que todavía existen en la normatividad, sin embargo déjenme decirles dos cosas, nada más para contribuir a esto y ya esperando que el debate posteriormente se dé de manera rica y constructiva, yo los invito a que se metan a la página web, ahora con internet es muy fácil hacerlo, de cualquier universidad que escojan ustedes, de Estados Unidos, de Canadá, de Inglaterra, Nueva Zelanda, Australia, de Francia, es decir que revisen ustedes la forma de organización académica, no hay un solo programa académico que yo recuerde, puedo estar equivocado, e incluso en México, no hay ni un solo Programa académico que no esté adscrito a un Departamento o División o Escuela o Facultad, y funciona el modelo departamental perfectamente, es decir hay movilidad, los estudiantes toman materias en diferentes departamentos, en diferentes escuelas o facultades, incluso transfieren créditos de otras universidades, existe esa transferencia fácil de créditos que mencionaba el Vicerrector, por alguna razón como comentaba el Dr. Jesús Arroyo ha funcionado eso desde hace más de 100 años, el modelo departamental, y los invito a que revisen eso, pero además permítanme leerles el artículo 64 de nuestra Ley Orgánica, "los Colegios departamentales serán los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los departamentos, con capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario al que pertenezcan". Creo que estamos ante un falso problema, la adscripción de los programas académicos a un Departamento no evitan que haya movilidad, porque si quedan adscritos así, en general al Centro Universitario, queda muy amorfo el asunto. Entonces yo creo que la discusión debe de ser a futuro en cómo podemos organizar la operatividad del modelo departamental, pero honestamente los invito, revisen la página web, métanse a cualquier Programa académico de Licenciatura o de Posgrado y siempre están adscritos a un Departamento, siempre.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención...?, ¿Mtro. Tonatiuh Bravo...?

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, por supuesto que yo creo que el debate va a dar mucho en este sentido, solamente sí quisiera hacer dos comentarios por lo que aquí se ha aludido; hay partes de la Ley Orgánica en las que muy claramente se señala que los programas académicos estarán adscritos a las divisiones o a la Secretaría Académica, dependiendo del Estatuto Orgánico de cada uno de los centro universitarios, las coordinaciones de Carrera, sí, y también me parece muy importante la fracción IX de la Ley Orgánica que establece las funciones de las coordinaciones de Carrera, y en ellas les da las facultades y las atribuciones de ejecución, administración de los programas docentes, de tal manera pues que hay, y en lo particular en nuestro Estatuto Orgánico, las coordinaciones de Carrera están claramente adscritas a la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Secretaría Académica, y creo que en la mayoría de los casos también. Entonces yo simplemente lo que diría es que independientemente de que profundizáramos la discusión, vuelvo a hacer la sugerencia de que se haga así en todos los dictámenes, ustedes lo pueden revisar, del caso del Centro Universitario todos los programas de Licenciatura y de Posgrado están adscritos en lo general al Centro Universitario y simplemente nosotros pedimos que se refrende, eso no significa que estemos en discrepancia con lo que aquí ha sido argumentado en el sentido de que los departamentos tengan un función principalísima con relación a los programas correspondientes y no necesariamente a la Coordinación de las carreras o la administración de los mismos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, quisiera establecer una especie de corte de caja hasta donde vamos para resumir un poco cuáles son las dos propuestas. Yo identifico dos grandes propuestas que se han hecho hasta este momento: una propuesta en la que han coincidido varios consejeros que han hecho uso de la palabra que va en el sentido de trasladar la discusión de fondo sobre el modelo académico y sobre las formas de instrumentación del mismo en las distintas entidades de la Red al Consejo de rectores, aunque no sólo allí, el Consejo de rectores que es el órgano de planeación de la Red universitaria y bajarlo, o más bien subirlo de las entidades académicas específicas que son los colegios departamentales, los consejos divisionales, todos los cuerpos académicos que hay en las distintas entidades de la Red, para subirlo al Consejo de rectores, y hacer un análisis, un ajuste en su caso del modelo de la Red. Les recuerdo que esto tiene que ver por supuesto con la reforma del Reglamento de Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, no es un tema que esté enlistado en el Orden del día que ha sido aprobado para este momento, y eso me lleva a la otra propuesta, la otra propuesta es la del consejero Ernesto Gómez Cortés, quien propone que en este momento discutamos o por lo menos especifiquemos cuál es la interpretación del modelo académico que ya a estar vigente o el que consideremos vigente o el que consideremos vigente para que conforme a ese lineamiento se aprueben todos los dictámenes que vengan, faltan todavía otra cierta cantidad de dictámenes de la Comisión de Educación para que por lo pronto queden adscritas las carreras que, en caso de aprobarse planes y programas de estudio al Centro, sin entrar ahorita a la discusión de si es en un Departamento o en alguna otra instancia. Son las dos grandes propuestas que yo en este momento estoy viendo, no sé si haya una tercera propuesta..., ¿Ing. Héctor Salgado...?

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí, señor Rector, gracias. Bueno, quisiera mencionar lo siguiente, la Comisión de Educación cuando analiza la posible aprobación de alguna Carrera su fundamentación está precisamente basada en lo que señala el Reglamento actual, autorizado de planes de estudio, entonces ahí el artículo 19 del mismo señala, dice: "para aprobar una Carrera", una apertura, "debe señalarse en qué Centro, en qué División o en qué Departamento se imparte o se administra esta Carreta", es decir está totalmente abierto en el actual Reglamento. Si el Centro Universitario solicita que sea la adscripción a "equis" Departamento, ahí se le aprueba, nada más con que lo señale, o a la División o al centro, entonces yo pediría al señor Rector que por cuestiones de procedimiento que primero se aprobara el Dictamen como está y posteriormente las propuestas que se han señalado para la discusión de los aspectos de modelo y de Departamento, gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, sobre la aprobación del Dictamen hay también, bueno está esta propuesta del Ing. Héctor Salgado de que se apruebe como está o la propuesta que el propio Rector del CUCEA hizo en el sentido de que sí se adscriba en términos generales al Centro, estamos discutiendo, recuerden, el Dictamen sobre la TSU, sobre la Carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Informática..., perdón "Redes y Telecomunicaciones". El Dictamen dice que debe estar adscrito a un Departamento y el propio Rector Tonatiuh plantea que él no tiene inconveniente, en un momento determinado, en que quede, se haga la modificación y quede adscrito al Centro en lo que se da la discusión de fondo. No sé si entendí bien..., esa es su propuesta Rector Tonatiuh..., y entonces se discutiría después de fondo. Quiero nada más expresar sobre este tema lo siguiente, si es evidente, lo es ahora, que no hay una plena identificación o una plena concordancia en enfoques o puntos de vista sobre lo que es el modelo académico que adoptó la Red universitaria. La normatividad deja efectivamente posibles interpretaciones o salidas diversas para interpretar justamente la adscripción de los programas académicos, ya sea a un Departamento, a una División o al Centro en términos generales, puesto que de todas maneras está planteado que los programas académicos serán administrados por las administraciones de los centros a través de la Secretaría Académica y de los coordinadores de Carrera. Esto, quiero recordar el espíritu de lo que ha sido la Red universitaria, o el modelo de Red universitaria, en el espíritu era justamente trascender el modelo anterior basado en escuelas y facultades para generar una interdisciplinariedad y una interrelación entre distintos departamentos para que las carreras pasaran o tomaran su currícula, la currícula, las distintas materias que se tendrían que cursar de distintos departamentos, teóricamente no solamente de un Centro Universitario sino lo que es precisamente actuar en Red de distintos departamentos aunque estén en otros centros universitarios, de tal manera que un estudiante que esté adscrito, teóricamente, que esté adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud por ejemplo, en su currícula, en la currícula de su Carrera puede tomar materias que estén impartándose en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, vamos a poner por caso Medicina Legal por ejemplo, que estudian los estudiantes de la Carrera de Medicina podrían tomarla teóricamente en un Departamento del CUCEA por ejemplo, ese es el espíritu del nuevo modelo, y tenemos nosotros que tomar en cuenta además que existen inercias, o "resistencias" llamémosle, todavía en la Universidad que buscan y lo han logrado en cierta medida hacer permanecer disfrazada de División o de departamentos las antiguas estructuras de Facultad o de Escuela, es decir de hecho siguen existiendo estructuras muy cerradas que no han podido digamos entrar en esta lógica que se propuso la Red universitaria, con una lógica además, con muy buenas razones que conllevaría la optimización de recursos humanos y de recursos financieros al generar compartición de espacios de aprendizaje, al generar compartición de plantilla de profesores, en fin de no hacer, de olvidarnos nosotros de este espíritu original del modelo cuál es la tendencia que podría estarse fortaleciendo, lo recuerdo ahora simplemente se podría estar fortaleciendo esa tendencia a atomizar y a hacer cada vez más programas más especializados, adscritos a departamentos específicos y ahí donde en realidad el modelo nos diría que debería haber un Programa académico generalizante que tuviera salidas en todo caso o especializaciones terminales ya sea para el Posgrado o para los últimos semestres de esas carreras, en realidad la tendencia es hacer seis o siete carreras donde podría haber una, con los consiguientes problemas que tienen que ver a veces con la plantilla o con la administración de programas específicos cada vez más atomizados y cada vez más dispersos en la Red universitaria. Si tiene que ver pues con la discusión del modelo académico, no es únicamente saber si los



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

programas van a estar adscritos a un Departamento, o a una División o directamente al Centro sino tendríamos que profundizar en el modelo académico global que la Universidad de Guadalajara quiso adoptar o ha querido adoptar con la reforma universitaria desde hace varios años. Entonces resumo, hay aquí una propuesta concreta que es la de Ernesto Gómez de si modificamos entonces, para eso tendríamos que modificar la Orden del día de hoy, y discutimos ese modelo académico aquí y en este momento, o bien a menos que retire la propuesta, o bien si aprobamos estos dictámenes, los que vengan así, por lo pronto dejarlo en términos generales que sean adscritos a los centros, ahí donde diga que van adscritos los programas académicos de un Departamento que queden adscritos a los centros y se traslada para otras instancias y para otros momentos la discusión sobre el modelo académico, esas serían por lo pronto las dos propuestas generales que yo identifiqué. ¿El Mtro. Jeffry tiene una moción...?

Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Señor Presidente con su permiso, respecto a la propuesta del consejero Gómez Cortés, cambiar el modelo académico implica cambiar la normatividad universitaria en la cual se basa el modelo académico. No está en el Orden del día, es un asunto que nos llevaría mucho tiempo, yo pediría que quedara para una posterior discusión y nos referiríamos al Dictamen que está precisamente a punto de, que estamos..., supuestamente estamos discutiendo, ya se desvió el punto, el tópico, y eso quedara para otro asunto. No se puede cambiar el modelo académico en este momento, implica cambiar la normatividad y no está digamos sustentado para hacerlo en este momento, es una cosa que es un proyecto a mediano plazo quizás, o a corto plazo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver si corrijo, parece que la propuesta de Ernesto Gómez no era tanto discutir en este momento el modelo sino tomar la determinación sobre el criterio de si se adscribe en términos generales a como está planteado finalmente, que se adscriban a los centros en lugar de departamentos. A ver...

Mtro. José Ernesto Gómez Cortés: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver aquí te pasan el micrófono.

Mtro. José Ernesto Gómez Cortés: ...indudablemente es visible las diversas concepciones, ese no es el problema, el problema es que la Institución está operando actualmente con adscripciones y con administraciones de programas de Carrera en forma diferenciada, y mi única propuesta era que la operatividad, la instrumentación de los programas de Carrera, para no hacerlo más general en programas académicos, estrictamente los programas de Carrera que son los dictámenes que se están dando lectura y aprobando, quedara definido si su adscripción es a qué instancia, eso era todo el asunto. Pero se genera toda esta polémica y va a ser otra vez parte de lo que se ha venido posponiendo durante años, yo retirar la propuesta, simplemente eso del modelo, compañeros, para los que me interpretaron, con todo respeto erróneamente, yo en ningún momento planteé discutir el modelo académico, quienes utilizaron ese término fueron otros compañeros que hicieron uso de la voz. No, el modelo académico está definido, yo no creo que..., no aquí el asunto es la operatividad, dónde operan, dónde se administran. Hay opiniones, las escuché y con todo respeto no quiero opinar la mía de si se adscribe a un Departamento ya se dijo aquí, otros a una División, otros a la Coordinación de Carrera, otros al Centro. Bueno, si se quiere, creo que lo que nos complica menos es la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

propuesta de que se adscriba al Centro por lo pronto, seguimos en esta diversidad a reserva de que se discuta en las instancias que son los consejos de Centro y el Consejo de rectores, y luego se traiga aquí una propuesta y entonces le entraremos a la discusión. Yo ahí estaría, señor Presidente, para no crear más dificultades al respecto, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, ¿ya no hay más intervenciones...?. A ver entonces vamos por partes, estábamos en el análisis para aprobar el Dictamen específico sobre la Carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones, en donde el propio Rector del Centro está de acuerdo en que se modifique en la parte conducente donde dice que debe "estar adscrito a un Departamento..." para que "quede adscrito al Centro...", se pregunta si es de aprobarse que este Dictamen quede con esa modificación, si se aprueba que quede con la modificación de que quede "adscrito al Centro Universitario..." y no a ningún "Departamento..." en específico, si es aprobarse favor señalaran mostrando su voto..., aprobado. Ahora bien, la otra propuesta que al parecer ya se..., que nos lleva a la discusión que hemos tenido ahorita es la propuesta del Ernesto Gómez Cortés de que en este momento se determine si los próximos que vayan a ser sometidos a su consideración contienen adscripción de programas académicos a departamentos, en el caso de carreras, que queden, que se defina previamente si será válido que queden adscritos tal como vienen, no sé si venga así, o si de una vez se determina que queden adscritos al Centro para evitar complicaciones, y posteriormente se analizará la pertinencia o no, en futuras sesiones, de adscribirlos a departamentos o a otras entidades, ¿entendí bien la propuesta...? Entonces se pregunta...

El Vicerrector Ejecutivo MCs. Ricardo Gutiérrez Padilla: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, claro..., me dice el señor Vicerrector, obviamente esta propuesta implicaría una reforma al Reglamento de Planes de Estudios, posterior, que se tendría que analizar..., Sí ¿Juan José Palacios...?

Dr. Juan José Palacios Lara: Señor Presidente, porque no se aprueban como están planteados, a menos que haya un señalamiento en otro sentido como lo hizo el Mtro. Bravo Padilla, y luego se deje después a la discusión posterior.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno...

Dr. Juan José Palacios Lara: Eso nos evita, a menos que haya un señalamiento particular de quien lo presente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Claro. A ver ¿Rector Salgado...?

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Si, precisamente señor Rector, que tratar de modificarlo ahorita para que ya quedara para todos los centros habría que modificar el artículo 19 del Reglamento de Planes de Estudio, y bueno una modificación a la normatividad creo que incluso necesita dos terceras partes del Consejo General Universitario, no lo podríamos realizar ahorita. Entonces yo lo dejaría mejor a un análisis del Consejo de rectores, de consejos de Centro y luego volverlo a retomar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, entonces ¿no hay lugar para esa decisión...?

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Así es, por lo pronto aprobarlos como están solicitados en los propios...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, entonces se va a leer y por lo pronto que queden tal como vienen en los dictámenes sin demérito de que en una posterior discusión y debate ya enlistada en la Orden del día para una Sesión de este Consejo se analizaría la eventual modificación del Reglamento, de acuerdo. Entonces pasamos al siguiente Dictamen, por favor señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "Dictamen de la Comisión Permanente de Educación...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, ¿es una moción...?

Consejera: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿De cuál Listado...?, ¿del anterior...?

Consejera: En este Listado que estamos cerrando hasta el Dictamen 11, se saltaron el 215 que corresponde al No. 6 en la lista de acomodo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Es un Dictamen que a petición del Centro Universitario de la Costa Sur se retiró para su posterior evaluación en el Consejo de ese Centro Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "Dictamen de la Comisión Permanente de Educación...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Estos ya son los que vienen en la "Adenda".

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: El primero de la Adenda. "A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Sistema de Educación Media Superior en el que se plantea la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Enfermería a nivel técnico en la modalidad semiescolarizada, con sede para su operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior Ocotlán, en la Escuela Preparatoria No. 11, y su apertura en el Centro Universitario de Los Altos, con los siguientes Resolutivos..."

Dictamen No. I/2001/227:

"PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Enfermería a nivel técnico en la modalidad semiescolarizada, con sede para su



Secretario
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior, y su apertura en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del Calendario escolar 2001 "C".

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Carrera de Enfermería a nivel técnico en la modalidad semiescolarizada, es como se describe"....,

y está la descripción de las áreas, de las materias.

"TERCERO. La Carrera de Enfermería a nivel técnico, modalidad semiescolarizada, se ofrece a auxiliares de Enfermería en ejercicio, quienes ya cuentan con conocimientos elementales en el desempeño de su trabajo en alguna institución del Sector Salud. Las prácticas clínicas que correspondan a la teoría se realizarán en las instituciones de Salud que cubran los requisitos que el Programa establece para tal efecto, efectuando las rotaciones en los servicios que estipula el Plan de estudios, a fin de lograr los objetivos de cada área y se completen los créditos correspondientes.

CUARTO. Son requisitos de admisión en la Carrera de Enfermería a nivel técnico además de los establecidos en la normatividad universitaria, aplicados los siguientes:

- a) Certificado de Secundaria;
- b) Aprobar el curso Propedéutico;
- c) Contar con Diploma de Auxiliar de Enfermería o su equivalente expedido por alguna institución educativa o de Salud, que cuente con registro oficial ante la Secretaría de Educación Pública, o su equivalente en el Estado, o presentar constancia de alguna institución o dependencia de Salud que acredite el nivel de preparación equivalente al de Auxiliar de Enfermería, y
- d) En cualquiera de los casos mencionados los aspirantes deberán presentar constancia de trabajo de la institución o dependencia de salud en que labore, en la que se especifiquen las actividades que desempeña.

QUINTO. Los requisitos para obtener el Título de Enfermera, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos previstos por el Plan de estudios correspondiente;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo con la normatividad vigente, y
- c) Cumplir satisfactoriamente con algunas de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Consejo de Escuela correspondiente tomen los estudiantes de éste y otros programas del mismo nivel de estudios, y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

instituciones de educación media superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SÉPTIMO. La prestación del Servicio Social será obligatoria y tendrá una duración de 1 año bajo la supervisión de la Unidad de Servicio Social del Sistema de Educación Media Superior o Centro Universitario correspondiente.

OCTAVO. El aspecto escolarizado de la modalidad estará determinado por la presencialidad en su mayor parte, ya que se considera obligatorio la asistencia a dos asesorías individuales por semana, considerando además que la asesoría se proporciona cuando surgen dificultades en el estudio de los contenidos, se abren más posibilidades que no contradicen las normas establecidas; el estudiante acude individualmente a asesoría en opciones instituidas, el asesor, en acuerdo con los estudiantes de un círculo de estudios propone asesorías grupales en horarios disponibles para todos para la mayoría de los participantes y que podrán validar la estancia obligada en el caso de no haber dificultades específicas en algún estudiante. Los estudiantes organizados en un círculo de estudios por condición laboral, geográfica o de disponibilidad de tiempo pueden proponer al asesor que proporcione una asesoría grupal en los mismos términos que el caso anterior, el asesor programa asesorías o eventos de apoyo informativo, conferencias, videos, ponencias, de acuerdo con la infraestructura de la escuela en coordinación con la dirección de Educación continua, abierta y a distancia y la asistencia será voluntaria. Las asesorías se calendarizarán en horarios acordes con las necesidades y características de los estudiantes y en los tiempos de los asesores, de ellos se encargarán los coordinadores de la modalidad con el visto bueno del titular de la Dirección de Educación Continua, Abierta a Distancia.

NOVENO. Los requisitos de titulación serán los que marque el Reglamento de Titulación vigente en la Universidad de Guadalajara.

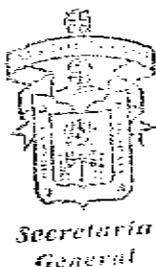
DÉCIMO. Facúltase al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen”.

EL Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen, se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Siguiente.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: “Dictamen de la Comisión Permanente de Educación que plantea la modificación al Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Profesional de Técnico Profesional en Enfermería, para su operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada. Resolutivos”.

Dictamen No. I/2001/228:

“PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Carrera Técnico Profesional en Enfermería, con sede para su operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del Calendario escolar 2001 “A”.



Secretaría
General



SEGUNDO. Se establece la lista de asignaturas correspondientes al Programa...”,

al Plan de estudios.

“TERCERO. Son requisitos de admisión a la Carrera de Técnico Profesional de Enfermería, además de los establecidos en la normatividad universitaria aplicable los siguientes:

a) Certificado de estudios de Educación Secundaria.

CUARTO. Los requisitos para obtener el Título de Técnico Profesional en Enfermería serán los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos;
- b) Haber cumplido con el Servicio Social, y
- c) Cumplir algunas de las modalidades de titulación.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentados será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación...”,

todo lo que se ha mencionado en relación a la movilidad de los estudiantes.

“SEXTO. La prestación del Servicio Social será obligatoria y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector para que ejecute en presente Dictamen”.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen, a ver ¿Jesús Espinoza, Rector del CUSur...?

Biol. Jesús Espinoza Arias: Nada más para hacer una propuesta señor Presidente, ya que todos los dictámenes que vienen enlistados son de modificaciones de planes de estudios, yo propondría que se aprobaran en paquete ya que no tienen que darse lectura completa porque no son dictámenes de creación de planes de estudios sino modificación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Pero todos dicen lo mismo...?, ¿tienen la misma estructura...?

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Prácticamente sí.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver de la Comisión de Educación si nos pueden...

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: En lo general van en ese sentido, modificación de alguna materia que se incluyó o cambió el número de horas y listo, o sea no tendría mayor problema si se aprueban en paquete estos dictámenes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Por lo pronto entonces voy a someter primero a la consideración este Programa, en lo específico si es de aprobarse el que acabamos nosotros de leer, si no hay alguna observación sobre el Dictamen en lo específico..., a ver ¿una observación...?

Mtro. Héctor Salgado Rodríguez: Nada más, sí observo aquí en el Resumen que se hace, los que vienen del CUCEA traen una retroactividad a febrero de 96, pero platicando con el propio Rector del Centro todos quedarían a partir de este Calendario 2001 "A".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Los del CUCEA específicamente.

Mtro. Héctor Salgado Rodríguez: Específicamente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Se modificarían para quedar...?

Mtro. Héctor Salgado Rodríguez: En 2001 "A".

EL Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En 2001 "A" sin retroactividad. A ver ¿el Rector del Centro, Tonatiuh Bravo...?

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, en el mismo sentido que comenta el Mtro. Héctor Salgado, incluso no sería 2001 "A", sería 2001 "B", es decir no hay absolutamente ningún rezago de dictaminación en Posgrado y por tal motivo si estos...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se hace esa corrección entonces.

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, nada más que no tenga ninguna retroactividad y que sea a partir del 2001 "B", que entran en ¿cómo se llama...?, en vigencia y no habría ningún problema con la misma argumentación que el Mtro Héctor Salgado...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, bueno si están de acuerdo con este Dictamen que ha sido leído manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Ahora se pregunta si es de aprobarse la propuesta que ha hecho el Rector del Centro Universitario del Sur y que ha sido avalada por el Rector del CUCEI y miembro de la Comisión de Educación en el sentido de aprobar en paquete los dictámenes que faltan de esta Comisión, toda vez que están hechos con la misma estructura se refieren únicamente a modificación del Plan de estudios y no a creación de estos y con la observación de los que se refieren al CUCEA no tendrán retroactividad sino que empezarán a operar a partir del Calendario 2001 "B"; se pregunta si es de aprobarse esta propuesta, de aprobación en paquete..., aprobado. Ahora bien, esta presidencia pregunta, ¿es de aprobarse los dictámenes listados con el No. I/2001/229, I/2001/230, I/2001/231, I/2001/232, I/2001/233 y I/2001/234, en términos del procedimiento que acabamos de aprobar...?, si es así señalarlo levantando la mano..., aprobado. Entonces quedan estos dictámenes aprobados. Pasamos ahora a los dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, pido al señor Secretario dé lectura a los mismos.

Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño López: "Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, que ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, donde se propone..."

Dr. Abel Hernández Chávez: ...

EL Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Es una moción...?

Dr. Abel Hernández Chávez: Moción, petición, propuesta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, ¿sí...?

Dr. Abel Hernández Chávez: Con el mismo espíritu con que usted ha solicitado a este pleno del Consejo la aprobación de los dictámenes que solamente implican modificaciones, yo propongo que manejáramos este mismo aspecto para los dictámenes de estas Comisiones Conjuntas, y bueno otra petición o propuesta es que ojalá y en el futuro pudiéramos tener en correo electrónico en la Página Web, pudiéramos tener más elementos para no venir aquí, para no venir aquí a emitir opiniones, no siempre suficientemente sesudas y propositivas. Entonces que pudiéramos conocer, sé que están a disposición de nosotros en la Comisión de Educación pero no es tan fácil el desplazamiento para cualquiera que esté interesada en el análisis profundo de cada uno de los otros proyectos. En concreto pues ojalá y pudiéramos verlo con alguna anticipación estos proyectos de Dictamen de todas las comisiones por un lado, y del otro es que lo que se refiere a comisiones lo pudiéramos manejar en paquete.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí doctor, de hecho desde hace varios días están los dictámenes conforme han sido turnados por las distintas Comisiones, ya aprobados en principio por las comisiones, se suben a la Página Web de la Secretaría General para que puedan ser consultados por todos los consejeros, ahora bien la forma como normalmente funciona este órgano de gobierno es a través de comisiones en donde se supone que las comisiones se han abocado con mucha antelación al estudio, al análisis de cada uno de los casos, junto con las instancias académicas y/o administrativas de la propia Red, para elaborar finalmente el Dictamen, pero es válido, sería deseable que todos los miembros del Consejo pudieran darse tiempo para consultar los dictámenes en los que tengan interés, ya sea personalmente en la Secretaría General o a través de la Página Web de la misma. Bien, respecto a lo de aprobar de la misma manera los dictámenes de estas Comisiones Conjuntas, lo que pasa es que estoy viendo que en algunos casos sí son creación de Departamento por ejemplo, o de programas, entonces no sé si hubiera alguna diferenciación por parte de si alguien de la Comisión de Hacienda o de la Comisión de Educación quisieran expresar esto, pero yo creo que sí valdría la pena que se conocieran los resolutivos de algunos de estos dictámenes. Sí, ¿el consejero estudiante...?

Alumno David Mercado Prieto: David Mercado de Ciencias de la Salud. Pues ahora sí que la propuesta sería que se lea el resumen de cada Dictamen y pues se ponga a consideración, en un momento dado si alguno tiene alguna discrepancia pues que se discuta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De hecho eso es lo que se hace, leen los resolutivos de cada Dictamen.

Alumno David Mercado Prieto: No, los que aparecen aquí en los de nosotros, que es un poco más corto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿En el Listado dices...?. A ver ¿Héctor Salgado...?

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí señor Rector, bueno en este caso como usted lo señaló algunas creaciones de programas de departamentos y las modificaciones también incluyen cuestiones de tipo arancelario, que es importante que conozcan los consejeros, entonces pediría que se les diera lectura a estos resolutivos de todos los dictámenes.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, entonces..., sí, mira, para el compañero consejero estudiante claro que se podría leer simplemente el Listado dando por sentado que ya todos los consejeros conocen el cuerpo del Dictamen o lo consultaron en la propia Secretaría General, pero entonces volveríamos después al problema de que hay documentos en los que algunos consejeros van a pedir que se lean los resolutivos para conocer algunas particularidades. Entonces salvo dictámenes que tradicionalmente si se aprueban en paquete como son los de becas o los de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, o los de pensiones y jubilaciones en donde es el mismo machote y básicamente se da a conocer desde antes cuáles son simplemente los nombres de las personas que están en cada caso, y si hubiera necesidad de consultar uno o de discutir uno en particular, y aquí lo plantean, lo normal es que estos documentos por la importancia, sobre todo en los de las Comisiones Conjuntas en donde hay datos sobre aranceles o datos muy específicos sobre la creación de programas sí valdría la pena que se leyeran los resolutivos. Entonces si no tienen inconveniente pasaríamos a la lectura de los resolutivos de estos dictámenes. Adelante señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "... a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda", en donde se crea, "se propone la creación del Departamento de Imagen y Sonido, adscrito a la División de Artes y Humanidades, en virtud de los siguientes Resolutivos"

Dictamen No. I/2001/146:

"PRIMERO. Se aprueba la creación del Departamento de Imagen y Sonido, adscrito a la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la fecha de aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Departamento de Imagen y Sonido cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su desarrollo.

TERCERO. Que en su estrategia el Departamento de Imagen y Sonido pretende sobre todo con este esquema flexible manejar un amplia gama de posibilidades de investigación en programas específicos que contemplan varias áreas del conocimiento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

artístico, con una marcada economía en su implantación, dadas las condiciones críticas en la situación económica del país.

CUARTO. El Departamento de Imagen y Sonido contará con la plantilla académica que actualmente tiene la Coordinación de la Licenciatura en Artes Audiovisuales, además de 7 profesores de tiempo completo, 3 titulares, 2 asociados y 2 asistentes.

QUINTO. El Departamento de Imagen y Sonido organizará sus actividades académicas en investigación, docencia y de extensión en las siguientes unidades: academias, realización, guionaje, cámara, edición, sonido, producción, laboratorio de estudios artísticos.

SEXTO. La investigación del Departamento será realizada en el marco de la estructura organizativa que integran fundamentalmente las siguientes líneas de investigación:

- a) Arte y Sociedad;
- b) Arte y Tecnología, y
- c) Estética y Teoría del Arte.

SÉPTIMO. La función primordial de las academias y los laboratorios serán el apoyo a la demanda académica de los programas de Licenciatura y Posgrado.

OCTAVO. Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario a efecto que realice las modificaciones al Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de conformidad con la normalidad universitaria aplicable.

NOVENO. Facúltese al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen..., se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado. El siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2001/169, "Dictamen que propone se apruebe la modificación a la orientación en Odontología de la Maestría en Ciencias Médicas, adscrito al Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para operar bajo el sistema de créditos, con efectos retroactivos al Calendario escolar 99 "A".

SEGUNDO. Que se modifique el inciso "c" de los Requisitos de ingreso para quedar como sigue: "Promedio mínimo de estudios de Licenciatura y/o Especialidad: 80.

TERCERO. Que se modifique el Resolutivo Séptimo quedando de la siguiente manera: "El plazo máximo para estar inscrito en el Programa será de 4 años, es decir 8 ciclos, y el mínimo 4 ciclos. En el caso de curas conjuntamente Especialidad y Maestría el tiempo máximo será proporcional a los dos niveles, evaluado en cada caso particular para





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

graduarse de Maestría, en caso de los que requieran especialidad deben primero terminar la Especialidad”.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen”.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen..., se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2001/210:

“Dictamen por el cual se propone se apruebe la creación del Programa de Posgrado en Desarrollo Sustentable y Turismo, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Estudios Administrativos Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, a partir del Calendario escolar 2001 “B”.



Secretaría
General

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por el área para ser cubiertos por los alumnos...”.

...y se organiza conforme a la estructura que se describe en el Plan de estudios.

CUARTO. El Plan de estudios del Doctorado en Desarrollo Sustentable y Turismo contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados en cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos...”.

organizándose conforme a la estructura definida.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentados, será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico de Posgrado y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en éste y en otros centros universitarios de la Universidad, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización.

SEXTO. Los requisitos de admisión a la Maestría de Desarrollo Sustentable y Turismo además de los exigidos por la norma serán los siguientes:

- Título de Licenciatura en cualquiera de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Turismo, Económico Administrativas, Arquitectura;
- Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a las consideraciones del Comité Académico del Posgrado, y
- Contar con el aval de dos profesores del Programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Son requisitos de permanencia en la Maestría de Desarrollo Sustentable y Turismo los siguientes:

- Acreditar con un promedio mínimo de 80 en cada uno de los ciclos escolares, y
- Aprobar avances periódicos del trabajo de tesis a juicio del tutor responsable.

OCTAVO. Para obtener el grado de Maestro en Desarrollo Sustentable y Turismo, además de los establecidos por la norma universitaria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, la presentación y defensa de la tesis de Maestría, y
- Aprobar el examen de conocimiento de un idioma extranjero: inglés o francés.

NOVENO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante de Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo, en un plazo no mayor de 2 años, después de haber aprobado todas las asignaturas del Plan de estudios.

DÉCIMO. El Doctorado en Desarrollo Sustentable y Turismo tendrá un Programa académico de apoyo a partir del Ciclo de seminarios y conferencias de expertos en el tema de Doctorado, mismas que serán obligatorias bajo la supervisión académica del Posgrado; intercambio de experiencias mediante estancias de los estudiantes en los asociados del Posgrado u otras instituciones; integración a investigaciones del Centro Universitario de la Costa en calidad de investigador asociado.

DÉCIMOPRIMERO. Los requisitos de admisión al Doctorado en Desarrollo Sustentable y turismo además de los exigidos por la norma universitaria, son:

- Título de Maestría expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara en cualquiera de las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades, Turismo, Económico Administrativas y Arquitectura;

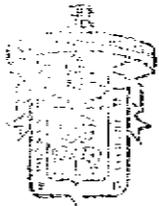
Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración del Comité Académico.

- Contar con el aval de dos profesores del Programa, y
- Aprobar el examen de conocimiento extranjero: inglés o francés.

DÉCIMO SEGUNDO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado de Desarrollo Sustentable, aprobar los avances periódicos del trabajo de Tesis, a juicio del tutor responsable.

DÉCIMOTERCERO. Para obtener el grado de Doctor en Desarrollo Sustentable y Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, y
- La presentación y defensa de la Tesis de Doctorado.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMOCUARTO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 10 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMOQUINTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen”.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen..., se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: “Dictamen donde se propone se apruebe la modificación al Plan de estudios de la Maestría en Administración escolarizada para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas...”, con la modificación de la fecha de efectividad de este Dictamen que propuso el Rector Bravo Padilla.

Dictamen No. I/2001/217:

“Los requisitos de ingreso a la Maestría en Administración, además de los establecidos en la normatividad universitaria son los siguientes:

- Haber concluido la totalidad de los créditos de Licenciatura en áreas afines impartidas o reconocidas por la Universidad de Guadalajara;
- Tener un promedio mínimo de 80 en los estudios de Licenciatura. La Comisión de Educación del Centro Universitario podrá en casos extraordinarios exceptuar de este requisito a los estudiantes que demuestren un desempeño profesional relevante;
- Aprobar las materias del curso propedéutico, y
- Aprobar un examen de lectura y comprensión del inglés.

QUINTO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Administración, los siguientes:

- Presentar el Título de Licenciatura, el acta del examen profesional o el acta de titulación de la Licenciatura;
- Haber aprobado el total de las asignaturas comprendidas en el Plan de estudios, y
- Aprobar el examen de Tesis y de grado.

SEXTO. El alumno aportará por concepto de inscripción el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen”.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen..., ¿el Mtro. José Sánchez...?

Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Bueno, primero una, van a ser tres propuestas, una de ella es que todas las propuestas que hay en relación a las especialidades y maestrías de Educación y Hacienda del CUCEA se autorizan en bloque porque es similar en toda la estructura; segundo, si mal no escuché decía el que la cuota es de 4 salarios mínimos irregular, y lo que se tiene autorizado son 10 salarios mínimos, entonces ahí si me llamó la atención...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver...

Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Son "10 salarios mínimos mensuales".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Dónde dice, dónde está...?, si dice el sexto: "el alumno aportará por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara"; eso dice.

Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Sí, es que el pago que tienen, y se ha tenido en la Maestría es de 10 salarios mínimos mensuales.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Es de "10 salarios mínimos...?", a ver, ¿alguien de la Comisión de Hacienda...?, de...

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Ahí está el Mtro. Bravo Padilla.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: O sea es correcta esa, entonces se plantea que se modifique de "4" ¿a "10 salarios mínimos...?"

Mtro. José Sánchez Gutiérrez: "10 salarios mínimos mensuales por semestre...".

El Vicerrector Ejecutivo MCs. Ricardo Gutiérrez Padilla: A ver, en una revisión rápida los mismos, de las propuestas que proponía el mismo Centro Universitario, ustedes tienen para la Maestría "8", para las especialidades "6 salarios mínimos...", aprobamos para doctorado "10", están seguros que es 10 lo que le acomodan a éste ¿o es "8"...?, correspondiente con...

Mtro. José Sánchez Gutiérrez: No, siempre ha sido. La Maestría en Administración escolarizada son "8", y la Maestría en Administración semiescolarizada son "10".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, se pregunta si con esa modificación al Resolutivo Sexto en el que se establece que "el alumno aportará por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 4 salarios mínimos" se cambie para que diga que será a "10 salarios mínimos", se pregunta si con esa modificación es de aprobarse este Dictamen del Centro Universitario, del CUCEA..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

EL Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2001/222:

"Dictamen que propone la creación del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Proyectos Urbanísticos de la División de Diseños y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con la participación de los departamentos de Geografía y Ordenación Territorial, y el Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Calendario escolar 2001 "B".



SEGUNDO. El Programa estará sustentado en tres líneas de investigación, dada la complejidad y amplitud de la problemática que contiene, en las que se inscriben los trabajos de investigación de los estudiantes del mismo. Cada una de éstas estará bajo la dirección de dos miembros del personal académico del Programa cuya actividad de investigación se corresponda: Línea 1 de Investigación: Teoría e historia de la ciudad, Territorio y sustentabilidad; Línea 2: Planeamiento urbano, Ordenación territorial y sustentabilidad; Línea 3: Medio ambiente, globalización y sustentabilidad.

TERCERO. El Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad contiene áreas con un valor de créditos asignados, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

- a) Trabajos de Investigación por línea elegida: 40 créditos, y
- b) Tesis doctoral: 60 créditos.

CUARTO. En cada línea de investigación se llevarán a cabo cinco reuniones de trabajo por año, que serán coordinadas respectivamente por los responsables de las mismas, las que se desarrollarán bajo la modalidad de Seminario, en estas reuniones de trabajo se presentarán los avances de investigación de los estudiantes de los programas avalados por sus tutores, de manera que sus asistencia es obligatoria y se llevará registro administrativo de la asistencia a las mismas.

QUINTO. A las reuniones que se desarrollarán en cada línea de investigación asistirán docentes del cuerpo académico de base del Programa y profesores huéspedes cuyas actividades de investigación estarán vinculadas con cada una de las líneas que dan sustento al mismo. Podrán asistir también académicos que puedan aportar elementos de apoyo a los trabajos desde otras áreas de investigación.

SEXTO. Al iniciar el Programa del Doctorado se llevará a cabo un Seminario de Estudios Disciplinarios como esquema de Introducción, que tendrá una duración de una semana, mismo que se orienta fundamentalmente a que el alumno aspirante a seguir los estudios y obtención de un reconocimiento de Posgrado en el nivel de Doctorado realice un ejercicio de autocrítica sobre su capacidad académica, se introduzca en los contenidos y tareas del Programa y ubique los temas de interés así como los niveles de interpretación de los fenómenos que concurren en la temática del Doctorado y la formación en los procesos de conocimiento científico y las técnicas de investigación. El Seminario no requiere ni representa prueba alguna, pero su asistencia es obligatoria ya que es requisito para ingresar al Programa.

SÉPTIMO. Al finalizar cada año, de los 2 primeros del Programa, se llevará a cabo una reunión de presentación de trabajos de investigación que se realizará a manera de Seminario, en la que los alumnos deberán exponer obligatoriamente el avance anual de su trabajo. Este Seminario estará formado por los trabajos de investigación de los estudiantes inscritos en cada una de las líneas de investigación del Programa y su presentación es obligatoria.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los trabajos presentados corresponderán a su avance de investigación, mismos que deberán presentarse por escrito en una extensión mínima de 80 cuartillas, autorizados para su presentación por los tutores correspondientes, los que serán expuestos en reunión abierta y frente a un jurado formado por dos profesores de base del Programa y un profesor huésped designado por el comité académico.

NOVENO. La exposición pública y aprobación de los planes de los avances de los trabajos de investigación tendrá un valor de 20 créditos en cada ocasión, contabilizados en razón del número de horas de trabajo acumulado durante su asistencia a las reuniones de trabajo. El desarrollo de su investigación, así como por la presentación y aprobación del mismo, como producto de cada Seminario del Doctorando, deberá preparar un artículo no mayor de 15 cuartillas para su publicación.

DÉCIMO. Además de las reuniones de trabajo será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las mismas, tomar cursos y asistir a actividades académicas que a juicio y con aprobación del Comité académico tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades de éste y de otros centros universitarios.

UNDÉCIMO. Los requisitos de admisión al Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, serán los siguientes:

- Tener el grado de Maestro en áreas relacionadas con Urbanismo, Arquitectura, Ingeniería, Geografía, Sociología, Historia y Derecho;
- Asistir activamente al Seminario de Estudios Disciplinarios;
- Ser entrevistado por el Comité académico del Programa;
- Presentar Certificado de Lecto-comprensión de un idioma adicional al propio;
- Presentar por escrito en no más de 3 cuartillas las razones de su intención para ingresar al Programa;
- Presentar por escrito el compromiso de dedicación de tiempo completo;
- Ser seleccionado conforme a los criterios de valoración de méritos que establezca la Comisión correspondiente, y
- El Comité académico del Programa evaluará y dictaminará sobre el ingreso de los aspirantes a participar en el Programa.

DUODÉCIMO. Para apoyar el desarrollo de las reuniones de investigación el Programa se sustenta en un seguimiento tutorial y se requiere de dedicación de tiempo completo del Doctorando.

DÉCIMOTERCERO. Para obtener el grado de Doctor, además de los requisitos establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida;
- La defensa de la Tesis doctoral será presentada ante un tribunal formado por 5 miembros, tres profesores de base en el Programa y dos profesores huéspedes designados por el Comité académico;



Secretaría
General



- c) Para obtener el grado el alumno tendrá un plazo de hasta el doble de la duración del Programa con la excepción de que el Comité académico otorgue autorización para la extensión del plazo, en cuyo caso será hasta de 2 años más; después de este plazo será el Colegio departamental, descripción del Programa, quien extienda el plazo hasta 6 meses, y
- d) Lecto-comprensión del idioma inglés.

DÉCIMOCUARTO. La producción académica e intelectual que se realice con motivo de la participación en el Programa será propiedad de las instancias convocantes y del autor, y sólo podrá ser reproducida con la autorización de éstas.

DÉCIMOQUINTO. El Programa del doctorado tendrá una duración mínima de 2 años, por lo que la oferta del Programa se llevará a cabo cada 2 años.

DÉCIMOSEXTO. El Seminario de Estudios Disciplinarios tendrá un costo de medio salario mínimo mensual, vigente en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara.

DÉCIMOSEPTIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción lo establecido en los aranceles fijados por el H. Consejo General Universitario.

DÉCIMOOCCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de colegiatura a cada Ciclo escolar anual, el equivalente a 14 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana, pudiendo cubrir el pago en dos aportaciones, al inicio y a la mitad del Ciclo escolar.

DÉCIMONOVENO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración el presente Dictamen..., se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2001/224:

"Dictamen que autoriza", "se aprueba la modificación al Programa de Especialidad en Análisis de Impuestos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario escolar 2001 'B'",

¿o 2001 "A"...?; "2001 'B'".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Este es uno de los casos que se mencionaban en donde simplemente habría que señalar que el salario, que la aportación de los alumnos sería el equivalente a "8 salarios mínimos", ¿es correcta la cantidad...? Bien, entonces se pone a consideración este Dictamen que es igual al anterior que había sido señalado por el Mtro. José Sánchez. A ver, ¿Héctor Salgado...?

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Asimismo, en el mismo tenor el 225 y 226, o sea son tres dictámenes muy similares.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El 226, perfecto, son tres dictámenes ya estos tres últimos que contienen formatos similares en donde nada más daríamos a conocer lo relativo a las aportaciones de los estudiantes, en el del 225 que es el que se refiere a la modificación del Plan de estudios de la Especialidad de Finanzas en el CUCEA, sería el equivalente a "8 salarios mínimos" lo que los estudiantes aporten, y en el Dictamen 226 que se refiere a la modificación del Plan de estudios de la Maestría en Planeación de la Educación Superior del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, lo único sería que el alumno aportará por concepto de inscripción el equivalente a "5 salarios mínimos", ¿ahí también hay una modificación...? ¿A ver...?

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí, es en el sentido que lo decía el Mtro. Ricardo, este Programa de Maestría estaba en el Padrón de Excelencia, al estar en el Padrón de Excelencia recibía financiamiento vía CONACyT. En la última notificación que recibimos nos pidieron reestructurar una serie de cuestiones, entonces ahora el Dictamen se trataba de ponerlo a la par que los demás, es decir "10 salarios mínimos" en tanto no vuelva al Padrón de Excelencia y no goce del financiamiento adicional que otorga CONACyT.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces la propuesta es que en este Dictamen específico enlistado como el No. 226 se modifique su apartado Quinto, su resolución Quinta que establece "10 salarios mínimos" en lugar de "5 salarios mínimos", esa sería la modificación en este Dictamen, se pregunta al pleno si son de aprobarse estos 3 dictámenes: el 224, 225 y el 226 con la modificación antes descrita, si es de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos ahora a los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, aquí tenemos..., son 19 dictámenes, todos están con el mismo formato, ustedes tienen el Listado por si hubiera alguna duda sobre alguna revalidación. Como en otras ocasiones preguntaríamos si son de aprobarse en paquete estos 19 dictámenes, primero quiero someter a consideración del pleno si hay alguna observación sobre alguno de estos dictámenes cuyos antecedentes ya ustedes, digamos obra en poder de ustedes..., de no ser así preguntaría si son de aprobarse en paquete estos 19 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, si es así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Vienen también, vienen 18 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Pensiones, o sea referido a pensiones son 18 y 1 de becas, de la misma manera toda vez que obra en poder de ustedes el Listado con los nombres de las personas y los detalles, digamos el resumen de lo que contienen estos dictámenes, se pregunta si serían de aprobar en paquete los 18 dictámenes de pensiones que están enlistados en esta relación, de ser así levantar su voto..., aprobado. Se pregunta si se aprueba el Dictamen relativo a becas que también está enlistado en la misma relación, si hay alguna observación respecto a éste..., de no ser así se pregunta si es de aprobarse levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Bueno, existen 4 dictámenes más que viene en la Adenda y que son de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la misma manera toda vez que ustedes tienen la información de estos dictámenes, preguntaría, primero se proponen a consideración de este pleno por si hay alguna observación..., de no ser así se pregunta si son de aprobarse estos 4 dictámenes levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Bueno, pasaríamos al siguiente punto del Orden del día que son los Asuntos varios, antes de registrar temas esta mesa se propone registrar uno que es el de la "Propuesta para la sustitución de los miembros vacantes, de las plazas vacantes que hay en las distintas Comisiones Permanentes y en la Comisión



Especial de Financiamiento que forma parte de este Consejo”, como ustedes saben algunos miembros de este Consejo dejaron de serlo en días pasados, toda vez que han sido sustituidos, prácticamente todos ellos han sido, fueron directivos que fueron sustituidos, algunos continúan pero algunos de ellos eran miembros de Comisiones Permanentes y de la Comisión Especial de Financiamiento, entonces tendríamos que renovar ahora, votar en estos momentos las propuestas, éste sería uno de los puntos que se enlistarían dentro de Asuntos varios. Quisiera abrir el registro de Asuntos varios, a ver..., ¿sí...?, ¿tema...?

Alumno Dagoberto Navarro Navarro: Es sobre la Presentación formal del IV Congreso Estatal de la FEU, es una información que quiero darle al pleno.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: La “Presentación del IV Congreso...”, sí, ¿otro tema...?

Alumno Ernesto G. Castellanos Silva: Es sobre el modelo académico, el actual modelo académico.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, ¿otro tema...? Andrés Fiorentino, ¿sí...?

Mtro. Andrés Fiorentino Pérez: Sí, un sistema de comunicación entre los miembros del Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¡Perdón...!, ¿sistema de comunicación entre quién...?

Mtro. Andrés Fiorentino Pérez: Entre los miembros del Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Otro tema...?

Alumno: Del Congreso de la...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, pues ya está registrado. Sí, ¿Héctor Salgado...?

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sobre los estados de CENEVAL, señor Rector, con los estudiantes; una notificación, información y una petición.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Resultados del CENEVAL. ¿Algún otro tema que quieran registrar...? Bien, entonces iniciáramos con la propuesta, con las propuestas para renovar a los miembros vacantes de las distintas Comisiones. Esta presidencia desea hacer una Propuesta para que algunos de los miembros de este Consejo pasen a ocupar las vacantes que hay en las distintas Comisiones, quisiera proponer para la Comisión de Educación, en el lugar que deja vacante el Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, yo propondría al Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; en la Comisión de Hacienda, dejé de ser miembro de la misma en calidad de consejero de este



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Consejo el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, quien fungía como Rector de la Ciénega y ahora es Secretario General, es Secretario de la misma Comisión pero ya no como consejero por parte del cuerpo directivo de rectores, allí me permito proponer al Dr. Raúl Vargas López, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; en la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, la vacante que deja el Mtro. Carlos Fregoso Gennis, yo propongo que la ocupe la Mtra. Patricia María Etienne Loubet, Directora de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; en la vacante que quedó en la Comisión de Normatividad y que ocupaba Salvador Acosta Romero, me permito proponer al Lic. Guillermo Reyes Robles, Jefe de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; en la vacante que existe en la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, propongo al Dr. Abel Hernández Chávez del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; en la vacante que queda en la Comisión Electoral en donde estaba Agustín Parodi, me permito proponer al Rector del CUAAD, Arq. Carlos Correa Ceseña; en Ingreso y Promoción quedaron dos vacantes, un Rector y un Jefe de dirección, ahí me permito proponer al Mtro. Pedro Guerrero Medina, Rector del CUCiénega y a la Mtra. Silvia Valencia Abúndis, Jefe de Dirección del CUCS; en la Comisión Especial de Financiamiento en donde quedaron varios puestos vacantes, me permito proponer al Vicerrector Ejecutivo, Ricardo Gutiérrez Padilla, propondría a Daniel Ortuño Sahagún, al Lic. Alfredo Peña Ramos, es la Comisión Especial de Financiamiento, al Lic. Alfredo Peña Ramos, Director General del SEMS, al Mtro. David Linares Barocio del CUCiénega, al Mtro. Pablo Arredondo Ramírez de Ciencias Sociales y Humanidades, y al Mtro. José Sánchez Gutiérrez del CUCEA; éstas serían las propuestas que hace esta mesa para la sustitución de las vacantes que quedan en las distintas Comisiones, se pone a su consideración..., si no hay comentarios o propuestas alternativas..., sí, ¿Héctor Salgado...?

Secretario: Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí, yo pediría que se considere la incorporación del Mtro. Miguel Jasso Gastinel a la Comisión Especial de Financiamiento, señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se propone añadir a un Jefe de División del CUCEI, Miguel Jasso Gastinel a la Comisión Especial de Financiamiento. Se pregunta si hay comentarios si no..., si es de aprobarse esta propuesta de la presidencia les suplico manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Bueno pasaríamos a los siguientes temas varios que han sido enlistados aquí, tiene el uso de la palabra el compañero estudiante que planteó la Presentación del IV Congreso de Estudiantes.

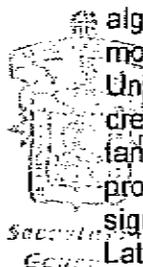
Alumno Dagoberto Navarro Navarro: Gracias señor Presidente. ¡Buenas tardes...!, en primera instancia yo quisiera hacer mención de que hago el uso de la palabra en ausencia del compañero Leopoldo Pérez que se encuentra actualmente convaleciente debido a un accidente automovilístico que ocurrió la semana pasada; él se encuentra en franca recuperación, sin embargo por prescripción médica debe guardar reposo unos días más para que pueda recuperarse en lo subsecuente a sus funciones normales. En la Federación de Estudiantes Universitarios nos encontramos en vísperas de la realización de uno de los acontecimientos más importantes que se suceden en cada gestión de un Comité Ejecutivo de la Federación, me refiero al Congreso Estatal de la FEU, el cual es el máximo órgano de gobierno de la organización y se realiza cada 3 años durante el mes de mayo precisamente. Yo quisiera recalcar aquí en primera instancia la importancia que tiene dicho Congreso para nosotros y en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

la importancia que nosotros consideramos que deben tener las repercusiones que este Congreso debe tener en el seno de la propia Universidad. Para comenzar, yo quisiera también decirles que este Congreso es un ejercicio democrático en el cual participan prácticamente todos los estudiantes de la Universidad vía sus representantes de manera proporcional. Nosotros contamos aproximadamente con 1353 delegados efectivos de todas las regiones del Estado y de la zona metropolitana, en el caso de la zona metropolitana estamos hablando de 587 delegados y en el caso de las zonas regionales estamos considerando un número de 750 delegados. Este máximo órgano de gobierno de la Federación se constituye como la única instancia que está facultada para poder modificar nuestros documentos básicos y para poder modificar la estructura organizacional de la Federación misma. Nosotros hemos contemplado la instalación de 8 mesas de trabajo, de 8 ejes temáticos para poder llevarlos a cabo durante los trabajos, lo cuales se realizarán desde el día 29 hasta el día 31 de mayo. En primera instancia la primera mesa con la que hemos decidido trabajar son la "Declaración de Principios Ideológicos", la cual como su nombre lo indica le da el sustento, le da la esencia ideológica a la organización; en segunda instancia trabajaríamos la mesa de "Estatutos", sobre todo en lo que concierne a su aspecto de estructura orgánica desde los artículos 1 hasta el 79; la siguiente mesa corresponde al capítulo de "Elecciones, Responsabilidades y Sanciones", de dicho estatuto que comprende desde los artículos 80 hasta el 101, y el Reglamento de Elecciones de la organización, esta mesa es muy importante para nosotros ya que de igual manera nos encontramos en vísperas de la renovación del Comité Ejecutivo, la cual se realizará dentro de algunos meses. Nosotros debemos de adecuarnos ya que, como todos ustedes lo conocen, el modelo de Red universitaria se encamina mediante una dinámica bastante especial, la Universidad crece, sin embargo los estudiantes no podemos quedarnos a la saga de este crecimiento, no podemos quedar atrás de la dinámica de la Universidad de Guadalajara, por lo tanto debemos adecuarnos a la misma y establecer perfectamente bien cuál va a ser nuestro procedimiento para suceder a la presidencia de la Federación de Estudiantes Universitarios. La siguiente mesa está dedicada a la OCLAE, que es la Organización Continental y Latinoamericana de Estudiantes, este periodo se ha caracterizado precisamente porque la FEU ha tenido una presencia muy importante a nivel internacional, hemos logrado establecer ligas con organizaciones de otros países, lo cual nos ha brindado cierta proyección, y bueno en ese sentido nosotros seguimos en consonancia con el Proyecto de internacionalización en el cual se encuentra actualmente la Universidad de Guadalajara. También consideramos que el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara nos daría mucho material acerca de qué discutir. Nosotros consideramos que a 2 años de su aprobación por este pleno, por el Consejo General, si haría falta revisarlo, nosotros consideramos que tenemos que revisar los alcances, nosotros tenemos que verificar que la aplicación de dicho Reglamento sea efectivamente coherente con lo establecido, y en su caso tratar de adecuarlo si es necesario a la realidad que viven actualmente los estudiantes. Otra de las mesas que nosotros tenemos planteado trabajar son los "Lineamientos Generales para la Implementación del Programa de Acción FEU, 2001-2004", y finalmente una mesa muy amplia que se refiere a la "Situación de la Universidad Pública" en nuestro país. Previo a la realización de esos foros, nosotros hemos realizado una especie de consulta en cada una de las escuelas, esta consulta va a tener su punto culminante mediante la realización de una serie de foros que se van a llevar a cabo en cada uno de los centros universitarios, estos foros van a servir para poder captar las propuestas de los estudiantes en torno al modelo de Federación que ellos consideran que es la más apropiada y la que se debe de implementar, en este caso estamos





hablando de que el día martes 22 del presente mes se va a llevar a cabo dicho Foro en la zona Centro, en la zona Ciénega y en la zona Sur; el día miércoles 23 de mayo estaremos trabajando en la zona Norte, en la Costa Sur y en la zona Altos, para finalmente concluir el día jueves 24 donde realizaremos foros simultáneos en prácticamente todos los centros universitarios de la zona metropolitana de Guadalajara. Nosotros concebimos nuestro Congreso como una aportación más para nuestra Universidad, los trabajos, el trabajo que realizamos los estudiantes no va encaminado a otra cosa que reforzar la estructura, no va encaminado más que a reforzar los trabajos que realizan hasta el interior de nuestra propia Universidad y los de la propia organización. En este ejercicio democrático, como ya les mencionaba hace un momento, estamos considerando plenamente a todos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara. Consideramos que es necesario que hagamos una cultura de la participación más amplia; los estudiantes históricamente han sido considerados como entidades que no proponen, que no opinan, que no critican; nosotros queremos cambiar un poquito esa dinámica, nosotros pretendemos finalmente que en este momento histórico de la Universidad, en el momento histórico que vive nuestro país seamos participantes reales y le abonemos finalmente a los cambios. Para terminar ya con mi presentación, únicamente sí quisiera pedir el apoyo de todos los funcionarios, de los directivos, de los directores de escuelas, de los jefes de Departamento, de los rectores para que brinden su apoyo a los estudiantes que tengan que asistir a este magno evento de la FEU, ya que como dije anteriormente se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo, sin embargo tenemos contemplado que los alumnos comiencen a arribar a la ciudad de Guadalajara, quienes vienen del exterior de la entidad del Estado a partir del día 28; efectivamente durante estos días los alumnos se verán imposibilitados de asistir a clase, por lo tanto es que le pedimos a todos los funcionarios, a todas las personas que nos apoyen para poder llevar a cabo este evento; es cuanto señor Presidente.

Secretario General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Sobre este tema...?, a ver, ¿compañero David Mercado...?

Alumno David Mercado Prieto: David Mercado de Ciencias de la Salud, bueno quiero aprovechar la oportunidad también para felicitar a los nuevos consejeros que el día de hoy se integran a este máximo órgano de gobierno y a las distintas Comisiones, además de destacar la amplia experiencia de la que gozan, misma que se ha generado en su larga trayectoria por nuestra Universidad y que además cuentan con una gran capacidad para responder a las exigencias del mismo cargo que les ha sido asignado. Bueno, los estudiantes estamos entusiasmados por la importancia y la relevancia que para nuestra organización, la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), reviste este Congreso Estatal, mismo que busca congregar la diversidad de visiones que interpretan la realidad académica, política y social del estudiante en el momento que éste comparte su vida y se nutre y crece al amparo de nuestra alma mater, mismas que dan la riqueza de la diversidad en la universalidad de nuestra existencia como organización. En este mismo Congreso vamos a ejercitar los valores de tolerancia y pluralidad que caracterizan a todas las organizaciones democráticas. En el mismo se va a definir el rumbo que identificará los objetivos comunes que tomará esta Federación para conjuntar los esfuerzos de esta diversidad, y estos esfuerzos que nos permitan la consecución de esos objetivos sin la necesidad o dejando atrás los modelos de las decisiones unidireccionales o que toma una sola persona, la garantía del diálogo como único y principal camino para la resolución de diferencias y problemáticas generadas por la práctica política tanto entre estudiantes como entre los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

mismos y las autoridades administrativas, es por eso que quiero hacer un invitación a todos los que integran la administración tanto de los centros universitarios como a la Administración General para que nos apoyen, para que se sumen con interés, seriedad y voluntad y nos faciliten la realización de este magno evento, y pues no me queda más que hacer la invitación abierta también a todos los compañeros de este Consejo General Universitario a sumarse a esta causa, yo considero que la participación está abierta y que de alguna manera en este esfuerzo de crear esos canales de diálogo, esos medios de comunicarnos entre estudiantes, académicos y administrativos, pues es una buena oportunidad, y bueno no me queda más que agradecerles.

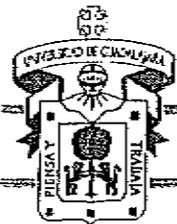
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, compañero estudiante, ¿es para ese mismo tema...?

Alumno: Sí, bueno, yo nada más quisiera hacer énfasis en la importancia en que radica este IV Congreso de la FEU para todos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, pero en particular reviste pues importancia para todos aquellos compañeros representantes que radicamos en el interior del Estado. La Federación de Estudiantes Universitarios ha manifestado pues la voluntad en este proceso de democratización que se está dando al frente de la misma y bueno estamos buscando los canales para adecuar la estructura orgánica de la FEU hacia lo que es el modelo de la Red universitaria. Entonces mi moción va a pedirles nuevamente el apoyo a todos los funcionarios administrativos que están en esta máxima casa de estudios, en particular pues en que venimos de escuelas regionales para que se nos faciliten todas las posibilidades tanto logísticas como económicas, ya que es muy difícil para nosotros como estudiantes de una Escuela regional, del interior del Estado, el trasladarnos hasta Guadalajara, y bueno es mi moción pues para pedir todo el apoyo hacia los estudiantes que somos del interior del Estado, gracias.

Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Sobre este tema no hay ninguna otra intervención...? Bien, se registró también un tema, alguien registró sobre algunas "reflexiones sobre el modelo académico". El compañero estudiante tiene uso de la palabra..., si ¿nos puedes decir tu nombre...?, nada más para que quede registrado.

Alumno Ernesto G. Castellanos Silva: Ernesto Castellanos, soy consejero de la División de Estudios Jurídicos. Con su permiso señor Presidente, compañeros consejeros, bueno mi intervención es un comentario de reflexión, "modelo académico", el actual modelo académico se aprobó en 1994, parece increíble que después de 7 años todavía no siga operando correctamente, un ejemplo muy claro es la División de Estudios Jurídicos donde algunos de los compañeros no saben ni qué es el sistema de créditos, a lo mejor por falta de información, a lo mejor por falta de instalaciones, por falta de más maestros, pero nosotros sabemos que la Universidad de Guadalajara sí tiene muchos problemas, pero una de sus finalidades más importantes es la educación, a lo mejor los directivos, los rectores se han de confundir de que si una asignatura va a un Departamento o a un Centro Universitario, pero los que salimos perjudicados somos nosotros los estudiantes, por lo cual solicito que no se deje pasar más tiempo para analizar este modelo académico que, como les digo, a nosotros los más perjudicados somos nosotros los estudiantes, gracias.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Sobre este tema ¿alguna otra intervención...?. Bien, el siguiente tema es la Propuesta, una reflexión sobre un sistema de comunicación entre miembros de este Consejo General Universitario, es un tema propuesto por Andrés Fiorentino del Centro Universitario de la Costa.

Mtro. Andrés Fiorentino Pérez: Con su permiso señor Presidente, es una propuesta a manera que se considere en su presidencia el contar con ese sistema, que lo valore porque es un aspecto técnico de aspecto de comunicación, esto es que esté integrada una lista de todos los consejeros y al mismo tiempo en esa misma lista que se incluya a cada una de las Comisiones y a través de esa vía que cada uno de los miembros cuente con una cuenta en su Centro Universitario, esto es los alumnos podrían tener una cuenta en la biblioteca donde llega el correo, los académicos que no tengan podrían tener en su..., una cuenta también en la biblioteca, los directivos pues ya tenemos una cuenta, y se nos podría estar enviando la información correspondiente al mismo tiempo que nosotros podríamos pedir alguna aclaración de algún tema u tópico a las mismas Comisiones, ya que somos 140 y, ahorita no me recuerdo cuántos somos, si somos 147.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: 145.

Mtro. Andrés Fiorentino Pérez: Ese es, que se considere de acuerdo a las posibilidades de la propia Universidad de ramificar esta información vía..., puede ser la propia red de la Universidad, como se hace a través del SIAU, de coopera, y cuando se nos quiere hacer llegar una información colectiva, ese es en concreto una petición, que la valoren.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, a mí me parece muy pertinente, la propuesta sería entonces generar una lista de interés general en la que participen todos los consejeros de este Centro y generar listas de interés por Comisión para que pueda haber vía correo electrónico una comunicación fluida entre cada uno de los miembros de este Consejo, si entendí bien me parece aceptable, no creo que sea un asunto digamos como para que tenga que ser votado en el Consejo, en este momento le solicito al Vicerrector de la Universidad que le dé seguimiento a este asunto con la Coordinación General de Sistemas de Información para establecer y administrar estas líneas, estos grupos de interés, muchas gracias. Sobre este tema ¿no hay ningún...?. Bien, el último tema registrado es un Informe, supongo del Ing. Héctor Salgado sobre los resultados del CENEVAL.

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Presidente, compañeros consejeros, quería informar a este cuerpo colegiado que el día de ayer el Centro Nacional de Evaluación nos señala que en el último examen de egreso de Licenciatura, llevada a cabo en la Carrera de Ingeniería Química, se obtuvo por cuarta ocasión consecutiva el 1er. lugar nacional, asimismo también por primera vez la Carrera de Ingeniería Industrial obtiene el 1er. lugar nacional, esta es la segunda vez que participa esta Carrera y esta vez también obtiene también el 1er. lugar nacional, esto considero que debe de ser un orgullo para toda la Universidad como lo es para nuestro Centro Universitario, yo haría la petición, señor Rector, que en las futuras ceremonias que se hace de Entrega de Reconocimientos a Estudiantes Sobresalientes, se considerara a aquellos estudiantes que han obtenido lugares preponderantes, digamos entre el 1º y el 4º lugar nacionales en CENEVAL para que se les reconozca públicamente, gracias señor Rector.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, ¿hay alguna otra intervención sobre este tema...?. Bien señores, no habiendo más temas que tratar por el día de hoy, vamos a clausurar esta Sesión. Me permito declarar finalizados los trabajos de esta Sesión de Consejo Universitario, siendo las 15 horas con 30 minutos del día de hoy sábado 19 de mayo del año 2001, muchas gracias, y pues que pasen un buen fin de semana.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario.



Secretaría
General

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO